BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.043

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 7 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 5 de Enero de 1938

Por avisos	3.785.—
" marcas	260.—
" adicionales de marcas	186.—
" suscripciones	1.981.50
" venta de ejemplares y folletos	18.10
Total	6.230.60

Carlos Alfredo Césai
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Círculo Salvavidas". — Aprobando reformas en sus estatutos

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

109.982. — 497. — C. 88. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Círculo Salvavidas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y cinco (75) a setenta y seis vta. (76 vta.), con la modificación de fojas ochenta vuelta (80 vuelta), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Círculo Salvavidas", por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione di Belgrano" (Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción de Belgrano)". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

109.983. — 498. — I. 20|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione di Belgrano" (Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción de Belgrano), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas doscientos cuarenta y cuatro (244), con la modificación de fojas doscientos cuarenta y ocho (248), la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione di Belgrano", (Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción de Belgrano)", por la asamblea celebrada el 18 de junio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Argentina de Educación. — No haciendo lugar al pedido de concesión de personalidad jurídica.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

109.984. — 499. — A. 73|936. — Vista la reclamación interpuesta a fs. 30 contra lo resuelto por Decreto número 106.896, de fecha 3 de junio próximo pasado (fs. 27); atento a que no se aduce fundamento alguno que no haya sido considerado al dictarse ese decreto; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el citado decreto, por el que no se hace lugar, en virtud de los considerandos que lo informan, al pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Argentina de Educación".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 101. — Designando adscripto

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

109.986. — 501. — R. 163. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 101, de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Félix Reynoso, al Escribano Nacional, Sr. Angel Hernanz (matrícula 0.590.967, D. M. 3, clase 1904), en reemplazo del actual adscripto a dicho Registro, Escribano señor Alberto Petrucci, quien cesa como tal por razones de salud.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela Profesional de Mujeres, de Bolívar. — Prorrogando contrato de locación.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.273. — 1821. — Expte. 2a. 1|937. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de dos años establecida en la cláusula 6a. del contrato de locación, celebrado "ad referéndum", entre la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres, de Bolívar, por una parte y por la otra el señor Basilio Casariego, el que fuera aprobado por Decreto N.° 42.291, de fecha 24 de mayo de 1934, corriente a fojas 16 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres, de Bolívar, para que, previa reposición del sellado de ley, notifique al interesado y tome a su vez conocimiento; fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas (Misiones). — Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

109.068. — 1822. — Expte. 2a. 22|937. — Vistas estas actuaciones y atento a lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Posadas (Misiones),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de dos años, establecida en la cláusula 6a. del contrato de locación, celebrado "ad referéndum" entre el señor Director de la Escuela Normal de Posadas (Misiones), por una parte y por la otra los señores Rómulo Zambra y Rafael Guillem en representación de la Sociedad Anónima Domingo Barthe, que fuera aprobado por Decreto N.° 44.816 de fecha 6 de julio de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Posadas (Misiones), para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley; fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Obras Sanitarias de la Nación. — Pago de servicios de agua y cloacas prestados a diversas dependencias

Buenos Aires, Junio 22 de 1937.

108.334. — 1823. — Vistos los expedientes que a continuación se detallan, iniciados por las Obras Sanitarias de la Nación, gestionando el cobro de diversos servicios prestados a distintas reparticiones y establecimientos, dependientes del Departamento de Instrucción Pública, durante los años 1936 y 1937, atento las informaciones producidas, en cada caso, por las que se constata que los servicios de referencia han sido prestados de conformidad, y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto, para esos años, en su anexo E, no asigna partida alguna para la atención de los servicios sanitarios de que se trata, que son indispensables,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, durante los meses de los años 1936 y 1937, que a continuación se detallan, conforme a las actuaciones producidas en los siguientes expedientes:

Expte. A. 63|937.—Servicios sanitarios prestados a finca Paraguay 2263 del Policlínico Gral. San Martín, desde el 1.° de abril al 30 de septiembre de 1936. — Partida 125 . . . . $ 90.—

Expte. O. 10|937.—Por servicios de agua prestados a finca Gral. José G. Artigas N.° 520|32, del Observatorio Astronómico, desde el 1.° de octubre al 31 de diciembre 1936. — L. 39-F-64 de la dirección de provincias . . . . $ 171.—

Expte. O. 24|937.—Servicio de desobstrucción de pileta en la finca José E. Uriburu N.° 848, del Policlínico Gral. San Martín, el 3 de diciembre de 1936.— Expte. 31.353-DA. — 119.867 - DC. — VE-76.273 . . . . $ 5.56

Expte. O. 22|937.—Servicio de agua, cloacas y luz a las fincas San Martín 11, Bmé. Mitre N.° 758 y Bmé. Mitre s|n., de la ciudad de La Rioja, ocupadas por el Colegio Nacional, durante el primer trimestre de 1937. — Expte. 19.049. Pr. 1937 . . . . $ 191.07

Expte. 1a. 19|937.—Servicio de agua, a la finca calle Belgrano esquina Alsina, durante el primer trimestre de 1937, que ocupa el Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires). — Nota N.° 3857 de 10 de mayo ppdo., del Distrito de Bragado . . . . . . $ 120.—

Expte. 1ra. 22|937.—Servicio de agua, a la finca citada anteriormente, que ocupa el Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires), durante el cuarto trimestre de 1936, desglosada de la nota N.° 3.857 . . $ 120.—

Expte. 1a. 25|937.—Servicios de agua y cloacas, a las fincas que ocupa el Colegio Nacional de Jujuy, durante el primer trimestre de 1937; factura de 22 de mayo ppdo., del Distrito de Jujuy . . . . . . $ 300.—

Expte. 2da. 9|937.—Servicios de agua y cloacas, a la finca que ocupa la Escuela Normal "Alejandro Carbó" de Córdoba, durante el cuarto trimestre de 1936. Nota N.° 44.860 de O. S. N. . . . . . $ 1.290.—

Expte. 2da. 21|937.—Servicios por terreno baldío que ocupa la Escuela Normal de Posadas, en dicha ciudad, calles Alvear, 25 de Mayo, 3 de Febrero y Belgrano. — Nota 9.510, de 21 de mayo ppdo., del Distrito de Posadas. — Tercer trimestre de 1936, pesos 28.12; cuarto trimestre de 1936, pesos 28.12; primer trimestre de 1937, $ 28.12 .. $ 84.36

Expte. 2da. 23|937.—Servicios de agua y cloacas, luz, etc., durante el cuarto trimestre de 1936, a la finca que ocupa el Colegio Nacional de La Rioja, Expte. 11.327-P-1937 . . . . $ 205.87
Servicios de agua y cloacas, durante el primer trimestre de 1937, a la finca que ocupa la Escuela Normal de Mtas. de Corrientes. Nota N.° 3.850, del 14 de abril ppdo., Distrito de Corrientes, pesos 750.— . . . . $ 955.87

Expte. 2da. 23|937.—Servicios de agua, cloacas y luz, durante el primer trimestre de 1937, a la finca que ocupa la Escuela Normal de La Rioja. — Nota N.° 6.159; C. de 5 de abril ppdo., Distrito de La Rioja, pesos 308.34
Servicios de agua y cloacas, a las fincas que ocupa el Colegio Nacional de Santa Fe, durante el primer trimestre de 1937. — Nota número 3-F. 33, de 11 de mayo ppdo., Distrito de Santa Fe, pesos 690 . . . . $ 998.34
Servicio de agua, durante el primer trimestre de 1937, a la finca que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires); factura de 20 de abril ppdo., Distrito de Bragado, pesos 84. Cuarto trimestre 1936, pesos 84. — Servicios de luz y fuerza motriz, prestados a las fincas que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Sgo. del Estero). — Nota L. 2-F-273, de 18 de mayo ppdo., Distrito de La Banda, pesos 55.21. — Servicio de agua, a la finca ocupada por la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), durante el primer trimestre de 1937; factura de 19 de abril ppdo., Distrito de Chilecito, $ 54 ... $ 277.21 4.603.41

Expte. 2da. 35|937.—Servicios de agua y cloacas, a la finca que ocupa la Escuela Normal de Jujuy, durante el 1er. trimestre de 1937. Nota 1407 S. A. Distrito de Jujuy, de 29 de mayo ppdo. . . . $ 225.— 4.828.41

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación, por separado, a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, del importe de los servicios que se aprueban por el Art. 1.° del presente decreto, a cuyo efecto, le será remitido, agregado a cada factura, copia del mismo, con cargo de solicitarse, en oportunidad, del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, previo registro en la Sección de Ejercicios vencidos, años 1936 y 1937, respectivamente; déjese constancia que la Ley de Presupuesto vigente no asigna partida alguna para atender las erogaciones de que se trata, de imprescindible necesidad pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, con los expedientes citados precedentemente, Art. 1.°, a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación para la provisión de víveres y combustible

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.924. — 1824. — I. 117|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas por la Dirección de la Cárcel de Formosa, con fecha 1.° y 26 de abril ppdo., con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el segundo semestre del año, etc., de los víveres y el combustible que le son indispensables, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial del 1.° de febrero de 1937, y llenando todas las formalidades exigidas por las reglamentaciones vigentes;

Que en el primer llamado no se presentó ni un solo proponente, obteniéndose en el segundo tres oferentes que cotizaron algunos de los renglones respectivos;

Que la publicación de los avisos se efectuó en el Boletín Oficial de esta Capital Federal y no en el del Territorio, por las razones expuestas en la comunicación de esa Dirección —fojas 50—, efectuándose en cambio en un diario local para los que se extendió la autorización correspondiente, e invitando además al comercio local por medio de circulares y avisos fijados en reparticiones públicas;

Que el proyecto de adjudicación de los rubros "carne", "grasa", "galleta" y "fideos blancos", para los que se consiguió las tres cotizaciones reglamentarias, se ha formulado teniendo en cuenta los precios más bajos;

Que el pliego de condiciones aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, es el que ha servido de base a la presente licitación y que el gasto a que las mismas se refieren ha sido considerado en virtud de las funciones que competen a la Dirección de Administración; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Formosa, los días 1.° y 26 de abril ppdo., para resolver el aprovisionamiento de víveres y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle es el siguiente:

a **Romea Hnos.**;

21.600 kilos carne vaca 1ra., libre de garrones y cogote, a $	0,35	$ 7.560.—
360 kilos grasa, a $	0,60	$ 216.—
		$ 7.776.—

a **Anchea Prados & Cía.**:

14.400 kilos de galleta, a $	0,30	$ 4.320.—
1.800 kilos de fideos blancos, a $	0,35	$ 630.—
		$ 4.950.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de doce mil setecientos veintiséis pesos moneda nacional ($ 12.726 m|nal.), al inciso 375, ítem 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o efectuados en este acto hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido por la cláusula 1.° del pliego de condiciones que ha servido de base a la presente licitación.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Victoria. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

108.925. — 1825. — I. 28|937. — Vistas las presentes actuaciones y atento las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios, de Victoria, debidamente autorizado, por una parte y por la otra D. Higinio Ruiz, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Comercio de la expresada ciudad, la casa situada en la calle España sin número, por el alquiler mensual de pesos 200 m|nal. (doscientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo ejecutar el propietario, por su cuenta, la obras que se detallan en estas actuaciones y en el período establecido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios, de Victoria, para su conocimiento y notificación del propietario, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en el archivo de la Escuela; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobación de servicios de personal

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.069. — 1826. — Atento que por Decretos de fechas 18 de marzo y 9 de abril ppdos., y resolución de fecha 8 de marzo, fueron nombrados personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los señores Carlos J. Chacón, Raúl M. Gómez, Juan E. Pujol, señora Matilde de D. de Franco, Sres. Domingo Grassi, Pascual Calabró, Ismael J. French, Oscar Bonet y Juan Pedro Rodríguez, los cuales se han hecho cargo a los pocos días de sus nombramientos en sus respectivas tareas, por ello y a fin de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que deberá liquidárseles haberes, desde la fecha que tomaron posesión de sus cargos al siguiente personal, nombrados por Decretos de fechas 18 de marzo, 9 de abril y resolución del 8 de marzo ppdos.:

Auxiliar 6.°, Juan R. Pujol: del 29 al 30 de marzo.
Auxiliar 5.°, Carlos J. Chacón: del 21 al 30 de marzo.
Auxiliar 8.°, Sra. Matilde de D. de Franco: del 17 al 30 de abril.
Auxiliar 8.°, Raúl M. Gómez: del 29 al 30 de marzo.
Ayudante 1.°, Domingo Grassi: del 11 al 30 de abril.
Ayudante 1.°, Pascual Calabró: del 21 al 30 de marzo.
Ayudante 1.°, Ismael J. French: del 29 al 30 de marzo.
Ayudante 1.°, Oscar Bonet: del 29 al 30 de marzo.

Ayudante 1.°, Juan P. Rodríguez (ordenanza): del 8 al 30 de marzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Boletín Judicial y Registro de Mandatos. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.187. — 1827. — Expte. 407-C-937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Director del Boletín Judicial, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el señor Domingo Capurro, en representación del señor Rogelio C. Fumasoli y otros, por el cual se cede en arrendamiento, con destino a la instalación del Boletín Judicial y del Registro de Mandatos, la casa de la calle Lavalle número 1294 (planta alta), por el alquiler mensual de $ 1.100 m|n. (un mil cien pesos moneda nacional), término de cinco años y a contar desde el 14 de junio de 1937.

Art. 2.° — El alquiler de que se trata se imputará al inciso 367 partida 6, anexo E, presupuesto 1937, hasta tanto sea incluído en la respectiva partida de la ley General de Gastos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Boletín Judicial para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, devuélvase al Ministerio del ramo para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del 4 de junio ppdo., para la provisión de material de imprenta

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.188. — 1828. — Expte. D-286|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de junio del año en curso, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta, solicitado por la Penitenciaría Nacional, por pedido N.° 993, y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia es imprescindible al citado Establecimiento para poder atender los trabajos encomendados por el nombrado Departamento, con destino a las diferentes Oficinas dependientes del mismo;

Que la licitación ha sido celebrada de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia para la realización de esos actos;

Que para efectuar la adjudicación se ha tomado como base los menores precios cotizados a excepción de los renglones Nros. 7 y 14, que a pesar de haber una cotización inferior no se toma en consideración por no ser conveniente la calidad del artículo ofrecido;

Que habiendo existido empate de precio para el renglón N.° 15, se invitó a las dos firmas respectivas a mejorarlo, según consta a fs. 40 y 41 de estos actuados;

Que con motivo de mantener sus precios cotizados por un período de tiempo determinado la firma Stocker & Cía., corresponde desestimarse su propuesta;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de junio del año en curso, por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión del material de imprenta, solicitado por la Penitenciaría Nacional, por pedido N.° 993, necesarios para atender los trabajos encomendados por el citado Departamento, con destino a las diferentes Oficinas dependientes del mismo, y en consecuencia, adjudíquese:

a **Curt Berger & Cía.**:

	m$n.	m$n.
200 metros tela negra s|m.	m. 0.65	130.—
100 metros brin negro s|m.	m. 1.28	128.—
500 cartones número 20.	c|u. 0.165	82.50
		340.50

a **Serra Hnos.**:

	m$n.	m$n.
500 metros cintas para litros 0.04	m. 0.12	60.—
10.000 pliegos papel Kraft 85|120 de 80 gs.	4.78 %	478.—
		538.—

a **Jacobo Peuser Ltda.**:

	m$n.	m$n.
150 cueros negro chagrinados s|m.	c|u. 8.20	1.230.—
70 cueros tafiletes de 1a. color a elegir s|m.	c|u. 7.30	511.—
200 metros lona blanca gruesa s|m.	m. 1.90	380.—
5 litros tinta moromolar azul, Lorilleaux	Lt. 12.—	60.—
5 litros tinta maromolar amarilla, Lorilleaux	Lt. 12.—	60.—

			m$n.	m$n.
5	litros tinta maromolar verde, Lorilleaux ...	Lt.	12.—	60.—
5	litros tinta maromolar colorada, Lorilleaux	Lt.	12.—	60.—
500	cartones número 25, ...	c|u.	0.13	65.—
250	cartones número 8, ...	c|u.	0.42	105.—
250	cartones número 6, ...	c|u.	0.55	137.50
200	cartones número 4.	c|u.	0.85	170.—
				2.838.50

a Estebar Centenaro.:

20	kilos hilo cáñamo 3|2	K.	3.80	76.—

a Ricardo Varela & Cía.:

80	metros bombasí blanco, grueso, s|m.	m.	1.60	128.—
150	kilos cola francesa buena calidad "Medalles"	k.	1.40	210.—
				338.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil ciento treinta y un pesos moneda nacional ($ 4.131 m|n.), al inciso 367, ítem 1, partida 8, apartado "e", del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase las muestras adjuntas a la Penitenciaría Nacional, a los efectos del contralor de los materiales en oportunidad de su recepción.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Neuquén. — Aprobando licitación del 1.° de abril

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.189. — 1829. — Expte. I. 112|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Neuquén, con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 3 de febrero de 1937 y llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes;

Que el pliego de condiciones aprobado por el Acuerdo de Ministros, del 25 de febrero de 1916, es el que ha servido de base a la presente licitación y que el gasto que refiere la misma ha sido considerado en virtud de las funciones que competen a la Dirección de Administración;

Que con respecto a las observaciones de la Contaduría General de la Nación, visto el dictamen producido en respuesta a las mismas (fs. 59), por la Dirección General de Institutos Penales, y teniendo en cuenta la urgencia que existe en resolver ese abastecimiento dado la proximidad de la iniciación del semestre de referencia y la imperiosa necesidad de hacerlo antes del 1.° de julio próximo para poder así alimentar con regularidad a la población penal, puede prestarse excepcionalmente aprobación a las adjudicaciones proyectadas, ya que al formularse se han tomado como base los precios más económicos;

Que para los renglones que hubo cotizaciones iguales se procedió a invitar a las firmas respectivas a mejorar sus precios, de cuyo resultado dan cuenta las notas a fs. 17 y 18 de estos obrados, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación pública, realizada el día 1.° de abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Neuquén, con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle a continuación se establece:

a Pascual & José Rosa:

		m$n.	m$n.
14.040	kilos carne de vaca de 1a., libre de garrones y cogote, a	0.47	6.598.80
234	kilos de grasa de vaca, a	0.57	133.38
			6.732.18

a Onofre Caimari:

9.360	kilos de galleta, a	0.25	2.340.—
4.680	kilos de papas, a	0.25	1.170.—
585	kilos de azúcar molida 2da. mol.	0.50	292.50
409,500	kilos de yerba Argentina, a	0.55	225.225
409,500	kilos de café Brasil 2da. molido, a	1.40	573.30
351	kilos de sal gruesa, a	0.045	15.795
117	kilos de pimentón común, a	2.—	234.—
585	kilos de arroz Bremen, a	0.595	348.075
585	kilos de fideos blancos, a	0.38	222.30
585	kilos de porotos caballeros, a	0.28	163.80
585	kilos de fariña, a	0.345	201.825
585	kilos de trigo pisado, a	0.395	231.075
585	kilos de maíz pisado, a	0.28	163.80
234	kilos de cebollas, a	0.15	35.10
			6.216.795

Art. 2.° — Impútese el importe total de doce mil novecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y siete centavos y medio moneda nacional ($ 12.948,975 m|n), al inciso 375, ítem 5, partida 8, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o efectuados hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido por la cláusula 12, del pliego de condiciones que sirvió de base a la presente licitación.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — La Dirección de la Cárcel, deberá contar en las licitaciones públicas a realizar en lo sucesivo, con la presencia del señor Procurador Fiscal, requisito indispensable establecido por el Acuerdo de Ministros de fecha 3 de enero de 1930.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Institutos Penales. — Aprobando licitación de 30 de abril, para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y electricidad

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.190. — 1830. — Expte. I-470|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 30 de abril ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de diversos materiales de construcción, sanitarios y de electricidad, solicitados por la Dirección General de Institutos Penales, con destino a las obras de ampliación que se realizan en la Cárcel de Formosa, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, ha sido realizada de conformidad a todas las disposiciones establecidas por las reglamentaciones vigentes;

Que la publicación correspondiente se hizo en el Boletín Oficial, según constancia que obra a fs. 32, de estos actuados;

Que para todos los renglones se ha obtenido la concurrencia reglamentada, a excepción de los rubros 1, 14, 20 y 40, correspondientes a artículos sanitarios y de electricidad, debiéndose declararlos desiertos;

Que el artículo de electricidad señalado con el número 4, corresponde dejarse sin efecto por tener existencia en su depósito la mencionada Dirección, encontrándose en consecuencia, en condiciones de proveerlos;

Que al proyectar la adjudicación de todos los renglones, se ha tomado como base las ofertas más económicas, debiéndose realizar sorteos para los renglones que hubo cotizaciones empatadas, en virtud de que, a pesar de la invitación formulada a las firmas respectivas, no mejoraron sus precios, de lo que dan cuenta el acta y las notas que corren a fs. 83, 84 y 85 de estos obrados, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 30 de abril ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de diversos materiales de construcción, sanitarios y electricidad, solicitados por la Dirección General de Institutos Penales, con destino a las obras que se realizan en la Cárcel de Formosa; en consecuencia, adjudíquese de acuerdo a lo aconsejado precedentemente por la precitada Dirección, cuyo detalle a continuación se establece:

a R. Copello & Cía.:

		m$n.	m$n.
20	canaletas molduras de m. 2,10 largo c|u. s|cabecera c|desagüe, en el centro chapa de hierro galv°. número 24, de 0,15 ancho, a	4.92	98.40
10	escuadras rinconeras p|canaleta moldurada, de 0,15 ancho, chapa gal.° N.° 24, a	3.15	31.50
3	escuadras esquineras p|canaleta moldurada, de 0,15 ancho, chapa galv°. N.° 24, a	3.15	9.45
2	cabeceras c|desagüe a la derecha, de 0,30 de largo, p|canaleta moldurada de 0.15 de ancho, chapa galv°. número 24, a	3.10	6.20
2	cabeceras c|desagüe a la izquierda, de 0,30 de largo p|canaleta moldurada de 0,15 de ancho, chapa galv°. número 24, a	3.10	6.20
40	curvas dobles, chapa zinc número 12, de 0,10 de ancho, a	3.10	124.—
40	codos de hierro galvanizado, número 24, de 0,10 (4''), a	1.32	52.80
1.000	bulones p|madera de 6 x 32 mm. (½ x 1½) con sus respectivas tuercas y arandelas el o|o. a	2.90	29.—
6	paquetes de tornillos p|madera, cabeza chata de 22 x 30, a	0.88	5.28
15	llaves de dos puntos, de embutir, chapa bakelite, a	1.25	18.75
4	toma corriente de embutir, a	0.34	1.36
22	interruptores bipolares, rotativos, externos, de porcelana, p|cuadros indicadores, 10 amperes, a	1.—	22.—
9	interruptores tripolares, rotativos con tapa material aislante para 35 amperes, a	4.30	38.70
4	interruptores tripolares a cuchilla, con espiga de bronce p|cuadro de 6 amperes, a	2.30	9.20
1	interruptor automático de sobrecarga tripolar, 100 amperes, a	14.—	14.—
12	tapones largos de 50 amperes de porcelana, a	0.60	7.20
			474.04

a L. Barqueiras.:

		m$n.	m$n.
10	kilos estaño preparado al 33 o|o, a	2,45	24.50

a Cía. Argentina de Cemento Portland.:

	m$n.	m$n.
50.000 kilos cemento portland "San Martín", en bolsas papel 50 ks. c|una, a	0.041	2.050.—

a M. Seldes.:

	m$n.	m$n.
165 canaletas molduradas de m. 2.10 de largo c|u. hierro galvanizado, chapa número 24, de 0,15 de ancho, a	4.34	716.10
200 metros caño desagüe, chapa galv°. número 24, de 0,10, a	1.43	286.—
200 metros lineales caño de acero, tipo liviano, de 13,S mm. interior, a	0.324	64.80
50 cajas cuadradas de 100 x 100 38 mm. con tapa, a	0.30	15.—
60 llaves de un punto de embutir chapas bakelite, a	0.50	30.—
3 tapones largos de 80 amperes de porcelana, a	3.55	10.65
		1.122.55

a Agar, Cross & Cía. Ltda.:

1 lavatorio de hierro enlozado, dos canillas bronces niquelado, c|sopapa y grampas de 0,50 x 0,27 aproximadamente, en		25.—
4 piletas de tierra refractaria, blanca en su parte interior y amarilla en el exterior, con soportes y sopapas, a	13.—	52.—
100 boquillas galvanizadas p|caño de 13 mm. (½)	0.048	4.80
100 contratuercas galvanizadas para caño de 13 mm. %	3.60	3.60
100 boquillas galvanizadas p|caño de 16 mm. %	6.—	6.—
100 contratuercas galvanizadas p|caño de 16 mm. % a	4.20	4.20
50 boquillas galvanizadas p|caño de 25 mm. %. a	24.—	12.—
50 contratuercas galvanizadas p|caño de 25 mm. %. a	8.50	4.25
80 cajas rectangulares p|llaves embutir hierro %. a	25.20	20.16
300 metros alambre de 1½", 1.000 v. de aislación por ciento a	9.50	28.50
300 metros alambre de 2½", mm. 1.000 v. aislación %. a	14.10	42.30
40 terminales p|cable de 6 mm. bronce estañado %. a,	5.40	2.16
2 cintas de cuero de 15 mts. lago c|u. para el pase de hilo, a	1.10	2.20
45 interceptores c|bulones p|tablero 6 amperes, a	0.72	32.40
27 interceptores c|bulones p|tableros 25 amperes, a ..	0.72	19.44
12 interceptores c|bulones p|tablero 50 amperes, a ..	1.60	19.20
3 interceptores c|bulones p|tablero 80 amperes, a ..	6.85	20.55
45 tapones largos de 6 amperes de porcelana, a	0.18	8.10
27 tapones largos de 25 amperes de porcelana, a....	0.18	4.86
4 mármoles blancos sin veta mineral de 0,30 x 0,30 a	2.70	10.80
3 mármoles blancos sin veta mineral, de 0,30 x 40 a	3.60	10.80
3 mármoles blancos sin veta mineral, de 0,40 x 0,50 a	6.—	18.—
1 mármol blanco sin veta mineral, de 0,60 x 0,70, en		12.60
2 pararrayos de 4 puntas, metal inoxidable, a	20.50	41.—
40 metros cable de cobre desnudo de 49 kilos; 25 mm. de sección %. a	65.60	26.24
2 chapas de cobre de 500 x 500 x 3 mm. de espesor, a	27.—	54.—
12 aisladores especiales para cable pararrayos, con sus grampas, a	1.—	12.—
6 ventiladores de techo, corriente alternada 220 v. 50 períodos, a	110.—	660.—
2 ventiladores de mesa, corriente alternada 220 v.-50 períodos, a	60.—	120.—
		1.277.16

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 4.948,25 m|n.), al inciso 387, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, désе al Registro Nacional y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
Jorge de la Torre

Aprobando licitación para la provisión de uniformes de invierno al personal al servicio de este Ministerio.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.191. — 1831. — M. 220-937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 4 de junio ctc., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de los uniformes de invierno con destino al Personal de Servicio de ese Departamento;

Considerando:

Que se trata de una provisión de carácter urgente si se tiene en cuenta la proximidad de la estación;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial, según constancia que obra a fs. 9 de estos actuados;

Que el proyecto de adjudicación se ha formulado teniendo en cuenta la calidad y bondad de las telas ofertadas, cuyas muestras fueron desglosadas para someterlas a estudio, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 4 de junio ctc., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los uniformes de invierno para el personal de Servicio de ese Departamento; en consecuencia, adjudíquese:

a Luis D. Gianotti (Casa Florida):

50 uniformes de invierno, compuestos de: saco cruzado, chaleco y pantalón. — Monograma para el cjal y confeccionados a medida, igual al modelo que se usa actualmente. Calidad "A" c|u a $ 53: $ 2.650.00

Art. 2.° — Impútese el importe de dos mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.650,00 m|n.) al inciso 367, Item 1, Partida 6, apartado "G" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
Jorge de la Torre

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación para la provisión de materiales de imprenta.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.192. — 1832. — Expte. D-290-937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección del Departamento de Justicia e Instrucción Pública el día 7 de junio del año en curso para resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional en su pedido N.° 996; y

Considerando:

Que la provisión de referencia es imprescindible en el citado Establecimiento Penal para poder atender los trabajos de imprenta encomendados por el nombrado Departamento;

Que la licitación ha sido realizada de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que por no ajustarse a lo solicitado se desestima la propuesta de la firma Curt Berger & Cía.;

Que para efectuar las adjudicaciones se ha tomado como base los menores precios cotizados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 7 de junio del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional en su pedido N.° 996, para poder atender los trabajos de imprenta encomendados con destino a las diferentes Oficinas del nombrado Departamento, y en consecuencia, adjudíquese:

a Jacobo Peuser Ltda:—

	m$n.
30 resmas papel 1|2 hilo, 80| 104,36 ks. Rma. $ 50.40 .	1.512.—
35 resmas papel 1|2 hilo, 80| 104,32 ks. Rma. $ 44.80 .	1.568.—
35 resmas papel 1|2 hilo, 80| 104,28 ks. Rma. $ 39.20 .	1.372.—
	4.452.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 4.452, m|n.) al inciso 367, Item 1, Partida 8 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase las muestras adjuntas a la Penitenciaría Nacional a los efectos del contralor de los materiales en oportunidad de su recepción.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación de 19 de mayo, para la provisión de maderas de cedro.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.193. — 1833. — Expte. P-342 - 937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz el día 19 de mayo ppdo. para resolver la provisión de maderas de cedro que le es indispensable al citado Establecimiento para la fabricación de muebles con destino a las dos nuevas casas y para la reposición de otros de distintas casas hogares; y

Considerando:

Que el acto de licitación ha sido realizado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y de acuerdo con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 10|4|1937, agregada a fs. 3 de estos actuados;

Que para efectuar las adjudicaciones la mencionada Dirección ha sometido estas actuaciones a estudio del señor Jefe de talleres, quien contemplando la calidad de las maderas ofrecidas ha formulado su informe según constancia que obra a fs. 18 de estos actuados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 19 de mayo ppdo. por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para resolver la provisión de maderas de cedro que le es imprescindible al citado Establecimiento para la fabricación de muebles con destino a las dos nuevas casas y para la reposición de otros de distintas casas hogares, y en consecuencia el temperamento adoptado por la citada Dirección al efectuar las adjudicaciones dada la urgencia que ha existido, siendo el detalle de las mismas el que a continuación se expresa:

a Elías Malamar e hijos:—

	m$n.
45 m². sup. madera de cedro de 50.8 mm. espesor, por ancho, largo que resulte m². $ 8,45 .	380,25
40 m. íd. 38.1 mm. esp. x íd. m². $ 6,34	253,60
120 m². íd. 25.4 mm. espesor m². $ 4,23	507,60
120 m². íd. 25.4 mm. espesor x íd. m². $ 3,32	83,—
15 m². id. 76.20 mm. esp. x id. m². $ 13,25	198,75
	1.423,20

a Eino Heinonen:—

30 m². madera terciada cedro "Okoume" de 6 mm. de espesor a m². $ 5,10 . . .	153,—

Art. 2.° — Impútese el importe total de un mil quinientos setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ m|n. 1.576,20) a la cuenta especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y sus efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
Jorge de la Torre

Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital. — Adquisición de mobiliario mediante licitación privada.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.239. — 1834. — Expte. C-432-937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de junio del año en curso por la Dirección de Administración de este Departamento con el objeto de resolver la provisión del mobiliario solicitado por la Cámara de Apelaciones en la Criminal y Correccional de la Capital; y

Considerando:

Que con motivo de la incorporación al Tribunal de tres nuevos Vocales existe la necesidad de dotar a la mencionada Cámara del mobiliario indispensable para que éstos puedan desarrollar sus actividades;

Que el acto de licitación ha sido realizado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectar las adjudicaciones se ha tomado como base los menores precios cotizados, a excepción del renglón señalado con el N.° 4 por haberse tenido en cuenta la calidad del artículo ofrecido;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de junio del año en curso por la Dirección de Administración de este Departamento con el objeto de resolver la provisión del mobiliario solicitado por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle:

a Alberto Schiffrin e Hijos:

	m$n.
3 sillones iguales a los existentes en la Sala de Acuerdos; c|u. $ 220 ..	660.—
3 sillones iguales a los existentes en la sala de Audiencias; c|u. $ 270 ..	810.—
1 biblioteca de 4 m. de largo por 2 m. de alto y 0.45 de fondo totalmente construida en roble M. A. (estantes y fondos), zócalo corrido, lustrada exterior e interiormente del mismo color	470.—
1 biblioteca de 4.50 m. de largo por 2 m. de alto y 0.45 m. de fondo, igual construcción a la anterior	495.—
	2.435.—

a Mir Chaubell & Cía.—

1 mesa decagonal para diez personas modelo y construcción igual a la existente en la Sala de Acuerdos, con su correspondiente tapa de cristal de 7 mm. y paño tipo billar	1.780.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil doscientos quince pesos moneda nacional ($ 4.215, m\|n.) al Inciso 377, Item 1, Partida 8 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación privada para la adquisición de mobiliario y máquinas de escribir.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.240. — 1835. — Expte. F. 291\|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 7 de junio cte. por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de muebles de acero, mobiliario y máquinas de escribir solicitados por el señor Procurador Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor B. N. de Zavalía con destino a la instalación de esa Fiscalía; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad a todas las disposiciones exigidas por las reglamentaciones vigentes;

Que la publicación del aviso correspondiente se hizo en el Boletín Oficial, según constancia que obra a fojas 35 de estos actuados;

Que el proyecto de adjudicación de todos los renglones se ha formulado en base a los precios más bajos, a excepción del rubro N.° 3 de mobiliario, que se ha contemplado la calidad del mueble ofertado;

Que habiendo resultado empatadas las cotizaciones para los renglones 8 y 10, se procedió a invitar a las firmas respectivas a mejorar sus precios de lo que dan cuenta el acta y las notas a fojas 101, 102 y 103 de estos obrados, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 7 de junio etc. por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de muebles de acero, mobiliario y máquinas de escribir solicitadas por el señor Procurador Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor B. M. Zavalía destinados a la instalación de la Fiscalía a su cargo; en consecuencia, adjudíquese:

a D'Alvia Hijos—

	m$n.
2 armarios metálicos c|paredes dobles, cantos redondos y 30 casillas en su interior p|expedientes. Medidas interiores de casillas: frente m. 0.26 x 0.309; alto x m. 0.37 profundidad. Medidas externas de los armarios: frente m. 1.44 x 2.31 alto x m. 0.43 profundidad, cierre a cortina c|varillas articuladas de 20 mm. de ancho, cerradura Yale o similar a resorte; manijas curvas de bronce pulido. Las chapas a emplearse serán de la más alta calidad, dobles planchadas y dobles decapadas, en los perfiles BWG N.° 18 p|los costados y paredes interiores, llevando entre éstas, costillas de refuerzo. Los estantes que formarán las costillas en el perfil N.° 18 y 20 para las divisiones verticales con cantos y varillas en su interior. Zócalo de planchuela de 75 x 9 mm. de espesor y moldura de 40 x 6 mm. Se adosarán a los mismos refuerzos en forma de "U" de chapa de perfil N.° 16. Terminados en tono verde oliva c|una mano de imprimación enduído, apomazado y tres manos de pintura a la piroxilina por el sistema DUCO. c|u. a $ 229.	458.—

a Bernardo Cöhn—

	m$n.
2 máquinas de escribir marca "Olimpia" último modelo "8", carro normal, provistas de tabulador automático, tabla de madera, fundas de hule, indicador permanente de fechas, accesorios de limpieza, etc. completa, c|u. a $ 229	458.—

a Alberto Schiffrín e Hijo—

	m$n.
1 escritorio Ministro, tamaño m. 1 x 1.50, roble N. A. c|vidrio biselado, en . . .	180.—
1 juego sillones marroquí su correspondiente tamaño grande y seis sillas tapizadas en cuero flor, en	756.—
1 mesita de centro redonda, roble N. A. de 0.80 cm. de diám., en	75.—
3 sillones giratorios p| escritorios en roble N. A., c|u. a $ 25	75.—
	1.086.—

a Mir Chaubell & Cía.—

	m$n.
1 biblioteca de dos puertas c| vidrios de 1.20 x 1.80 m. en	170.—
1 percha de pie, calidad buena, en roble N. A. en ...	32.—
1 biombo de seis hojas, forrado en cuero	300.—
1 alfombra de 7 x 4.06 x 4 m., en	756.—
2 escritorios c|5 cajones por lado, roble N. A. de 1.30 x 0.90 m., c|u. a $ 93 . . .	186.—
3 salivaderas, c|u. a $ 10 .	30.—
2 mesitas p|máquina de escribir, roble N. A., c|u. a pesos 12.50	25.—
3 repisas p|libros, estantes de 1 x 0.30, en noble N. A. c|u. a $ 30	90.—
	1.589.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil quinientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 3.591 m\|nal.), al Inciso 377, Item 1, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Gral. Pico (Pampa). — Aprobando licitación para la provisión de víveres y combustible.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.241. — 1836. — Expte. 1.114\|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 30 de abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de General Pico (La Pampa) con el objeto de resolver el aprovisionamiento de víveres y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 3 de febrero de 1937, y llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes;

Que el pliego de condiciones aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916 es el que ha servido de base a las presentes licitaciones, y el gasto que las mismas refieren ha sido considerado en virtud de las funciones que competen a la Dirección de Administración;

Que la adjudicación de todos los renglones se ha formulado en base a los precios más bajos y para los rubros "papas" y "grasa" se efectuó el desempate de precios correspondiente, de lo que dan cuenta las notas que corren a fojas 60, 61, 62 y 63 de estos obrados, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 30 de abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de General Pico (La Pampa) con el objeto de resolver el aprovisionamiento de víveres y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese en la forma aconsejada por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle es el siguiente:

a Raimundo Alonso—

	m$n.
1.800 ks. de papas a $ 0.25	450.—
180 ks. de yerba argentina a $ 0.55	99.—
135 ks. de sal gruesa a $ 0.06	8.10
	$ 557.10

a Juan Rosell—

	m$n.
5.400 kilos de carne de vaca de 1.ª, libre de garrones y cogote a $ 0.45	2.430.—
90 kilos de grasa de vaca de 1.ª a $ 0.38	34.20
	$ 2.464.20

a Antonio Rodríguez & Cía.—

	m$n.
225 kilos azúcar molida 2.ª, a $ 0.45	101.25
135 kilos café Brasil 2.ª, molido, a $ 1.35	182.25
45 kilos pimentón común a $ 2.50	112.50
450 kilos arroz Bremen, a $ 0.55	247.50
450 kilos fideos blancos, a $ 0.25	157.50
450 kilos de maíz pisado, a $ 0.20	90.—
	$ 891.—

a Juan Nicolau—

	m$n.
3.600 kilos de galleta a pesos 0.24	$ 864.—

a Domínguez & Rossi—

	m$n.
50.000 kilos leña calden, tipo campana, la ton. a $ 16	$ 800.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cinco mil quinientos setenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5.576.30 m\|nal.), al Inciso 375, Item 5, partida 24 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 % efectuados hasta integrar el 10 % de garantía exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a las presentes licitaciones.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de sus respectivas boletas de depósito.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz). — Aprobando licitación pública para la provisión de víveres y combustible.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.242. — 1837. — Expte. I-646\|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 26 de abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz) con el objeto de resolver el aprovisionamiento de víveres y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 3 de febrero de 1937, y llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes;

Que el pliego de condiciones aprobado por el Acuerdo de Ministros del 25 de febrero de 1916, es el que ha servido de base a las presentes licitaciones y el gasto que refieren las mismas ha sido considerado en virtud de las funciones que competen a la Dirección de Administración;

Que para todos los renglones hay el número de proponentes reglamentario, formulándose el proyecto de adjudicación en base a las ofertas más económicas;

Que para los rubros "papas" y "carbón de piedra" se procedió al desempate correspondiente, de lo que da cuenta el acta a fojas 61 de este expediente, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 26 de abril ppdo. por la Dirección General de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz) con el objeto de resolver el aprovisionamiento de víveres y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudícase de acuerdo a lo precedentemente aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales; cuyo detalle es el siguiente:

a S. A. Importadora & Exportadora de la Patagonia—

	m$n.
3.600 kilos de papas, a pesos 0.28	1.008.—
315 kilos de yerba argentina, a $ 0.40	126.—
315 kilos de café Brasil, 2.ª molido, a $ 1.10	346.50
270 kilos de sal gruesa, a pesos 0.10	27.—
90 kilos de pimentón común, a $ 2.40	216.—
	$ 1.723.50

a Cía. Argentina del Sud S. A.—

	m$n.
450 kilos de azúcar molida 2.ª, a $ 0.35	157.50
900 kilos de arroz glacé a $ 0.45	405.—
900 kilos de fideos amarillos a $ 0.45	405.—
900 kilos de porotos caballeros a $ 0.55	495.—
180 kilos de cebollas a pesos 0.25	45.—
	$ 1.507.50

a Bautista Lara—

	m$n.
5.400 kilos de carne de vaca, 1.ª, libre de garrones y cogote a $ 0.60	3.240.—
5.400 kilos de carne de capón a $ 0.55	2.970.—
240 kilos de grasa de vaca a $ 0.40	96.—
	$ 6.306.—

a Ricardo Fernández—

	m$n.
7.200 kilos de galleta a pesos 0.39	$ 2.808.—

a S. A. Importadora & Exportadora de La Patagonia—

	m$n.
6.000 kilos de leña dura, la tonel. a $ 35	210.—

a Cía. Argentina del Sud S. A.—

	m$n.
42.000 kilos de carbón de piedra, la tonel. a pesos 45.50	1.911.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de catorce mil cuatrocientos sesenta y seis pesos ($ 14.466 m|nal.) moneda nacional, de la siguiente manera:

Pesos 12.345 m|nal. al Inciso 375, Item 5, partida 8 y $ 2.121 m|nal. al Inciso 375, Item 5, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 % efectuados hasta integrar el 10 % de garantía exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que ha servido de base a las presentes licitaciones.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada. — Reconocimiento de servicios de su personal.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.596. — 1838. — Expte. I|424|937. — Visto el pedido formulado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, en el sentido de que se reconozcan los servicios extraordinarios prestados por el personal de la misma Inspección, designados como titulares por S. Decreto de fecha 1.° de Junio último y, teniendo en cuenta de que varios de ellos han venido desempeñando tareas desde el 5 de Octubre del año ppdo., época en que empezó a organizarse dicha Inspección, y otros, nombrados en Junio 1.° del corriente año, se verían privados de la liquidación de dicho mes en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 5 de Febrero último;

Por ello y para que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios del personal de la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada que a continuación se detalla y por el término de tiempo que a cada uno se determina:

Señor Eduardo Padros Coronado: como Auxiliar Principal desde el 5 de octubre de 1936 hasta el 30 de junio del corriente año; señor Luis Ramón Aller Atucha: como Auxiliar 1.°, desde el 1.° de abril hasta el 30 de junio del corriente año; señor Elías Suárez Aguirre: como Auxiliar 6.° desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio del corriente año; Sr. Julio Eduardo de Olazábal: como Auxiliar 8.°, desde el 5 de octubre de 1936 al 30 de junio del corriente año; señorita Ana Angeles Cequiel: como Auxiliar 6.° desde el 26 de mayo al 30 de junio del corriente año; señor Pedro Tilli: como Auxiliar Principal, desde el 1.° al 30 de junio de 1937 y señorita Dolores Panizo: como Ayudante Principal, desde el 2 de mayo al 30 de junio del corriente año.

Art. 2.° — Impútese los haberes reconocidos por el artículo precedente, en la siguiente forma: con cargo a solicitarse fondos del H. Congreso, los haberes correspondientes desde el 5 de octubre al 31 de diciembre de 1936, dejándose constancia que en su oportunidad debió atenderse con fondos del Inciso 376, Item 1, Anexo "E" del Presupuesto de 1936; con fondos del Inciso 386, Item 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente, los correspondientes al lapso de tiempo comprendido entre el 1.° de enero al 14 de abril del corriente año y, con fondos del Acuerdo de fecha 15 de abril de 1937 (Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada) por el término de tiempo comprendido entre el 15 de abril al 30 de junio del corriente año, excepto los correspondientes a la señorita Dolores Panizo, como Ayudante Principal (Personal de Servicio) que se imputarán los servicios reconocidos al Inciso 386, Item 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, fecho, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Marina

Autorizando pago de obras para la construcción de dos grupos de cuatro casas, cada uno, en Puerto Belgrano.

Buenos Aires Marzo 19 de 1937.

101.831. — 211. — Atento a que por Decreto número 81.211 del 2 de mayo de 1936, se adjudicó a la Empresa Justo, Cohendoz y Artusi, la ejecución de las obras complementarias mencionadas en el inciso c) del artículo 11 de las bases de licitación correspondientes al contrato firmado con dicha empresa para la construcción de dos grupos de cuatro casas cada uno en Puerto Belgrano, de acuerdo con la adjudicación dispuesta por Decreto N.° 66.479 del 5 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 81.211 antes citado dispuso la imputación de la suma de $ 10.600 m|n., al Plan de Trabajos Públicos para 1936 (8-1-15), a fin de atender las obras complementarias aludidas y los gastos de inspección e imprevistos que ascienden a $ 9.560 m|n. y $ 1.040 m|n., respectivamente;

Que durante el ejercicio del año ppdo., sólo se registró, con cargo a esos fondos autorizados, una inversión de $ 250 m|n., por concepto de gastos de inspección;

Que de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley N.° 11.672, se han previsto en el inciso 8, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, los fondos autorizados pero no invertidos en 1936;

Que es necesario efectuar las obras mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir la suma de ($ 10.350 m|n.) diez mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal en el pago de las obras de referencia adjudicadas a la firma Justo, Cohendoz y Artusi, por Decreto N.° 81.211 del 2 de mayo de 1936 y en el pago de los gastos de inspección e imprevistos respectivos.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se abonen los certificados que se extiendan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de ($ 9.560 m|n.) nueve mil quinientos sesenta pesos moneda nacional legal y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material durante la ejecución de los trabajos hasta la suma de ($ 790 m|n.) setecientos noventa pesos moneda nacional legal.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando pago de obras complementarias de construcción de cercos, portones, etc., en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1937.

101.832. — 212. — Atento a que por Decreto N.° 79.766 del 2 de abril de 1936, se autorizó la ejecución de la 2a etapa de las obras adjudicadas a la firma Gentili y Tavoletti, por Decreto número 74.461 del 31 de diciembre de 1935 como así también la ejecución de los trabajos complementarios de construcción de cercos, portones, etc., de acuerdo con la variante del artículo 11 de las bases de licitación respectivas, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 79.766 antes mencionado se dispuso la imputación de la suma de $ 79.172.74 m|n., al inciso 8, ítem 1, partida 15 del Plan de Trabajos Públicos para 1936, a fin de atender al pago de las obras a que se hace mención, contratadas en $ 74.030.95 m|n. y los gastos de inspección e imprevistos correspondientes, estimados en pesos 5.141.79 m|n.;

Que durante el ejercicio de 1936, sólo se invirtieron, con cargo a dichos fondos autorizados, $ 3.744 m|n., en concepto a gastos de inspección e imprevistos;

Que concordante con lo que establece el artículo 60 de la Ley N.° 11.672, se ha previsto en el inciso 8, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año el importe de esos fondos autorizados pero no invertidos en 1936 que ascienden a $ 75.438.74 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 75.438.74 m|n., en el pago de las obras de referencia adjudicadas a la Empresa Gentili y Tavoletti por Decreto número 79.766 del 2 de abril de 1936 y en el pago de los gastos de inspección e imprevistos respectivos.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, se abonen los certificados que se extiendan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de $ 74.030.95 m|n y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina durante la ejecución de los trabajos hasta la suma de $ 1.397.79.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando pago de obras construcción de un edificio de guardia en la Base de Aviación de Punta Indio.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1937.

101.833. — 213. — Atento a que por Decreto N.° 84.100 del 19 de junio de 1936, se adjudicó a la firma Drysdale y Castro, la construcción de un edificio de guardia en la Base de Aviación de Punta Indio, por la suma total de pesos 29.990 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo decreto se autorizó la imputación de la suma de $ 32.989 m|n., Inc. 8, ítem 1, Part. 13 del Plan de Trabajos Públicos para 1936, a fin de atender el pago de las obras contratadas $ 29.990 m|n. y los gastos de inspección e imprevistos estimados en $ 2.999 moneda nacional;

Que durante el ejercicio de 1936, no se registró inversión alguna con cargo a esos fondos autorizados;

Que concordante con lo que establece el artículo 60 de la Ley N.° 11.672, se prevé en el inciso 8, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la suma de $ 32.989 m|n., importe de los fondos autorizados y no invertidos en 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 32.989 m|n., en el pago de las obras de referencia adjudicadas a la firma Drysdale y Castro, por Decreto número 84.100 del 19 de junio de 1936 y en el pago de los gastos de inspección e imprevistos respectivos.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de ($ 29.990 m|n.) veintinueve mil novecientos noventa pesos moneda nacional legal y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina hasta la suma de ($ 2.999 m|n.) dos mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional legal.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto para la construcción de casa-habitación para Subprefecto de Punta San Sebastián (Corrientes).

Buenos Aires, Marzo 19 de 1937.

101.834. — 214. — Visto el presente expediente 1. C-4346|932 (5. C-4266|932 y 2. C-3669|932); atento lo informado

por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparado por el Ministerio de Marina para la construcción de una casa-habitación para el Subprefecto de Punta San Sebastián (Corrientes), cuyo costo total incluyendo un 10 o|o para fondos de inspección e imprevistos, asciende a la suma de ($ 23.712. 53 m|n.) veintitrés mil setecientos doce pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional legal.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, para que licite públicamente las obras expresadas en el artículo anterior.

Art. 3.° — El gasto que demande la obra de referencia se imputará a la partida 5, ítem 1, inciso 8 del Plan de Trabajos Públicos para 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504 dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 6 de febrero del corriente año.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando pago de obras de construcción edificio para la Subprefectura de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1937.

101.835. — 215. — Atento a que por Decreto N.° 95.582 del 9 de diciembre de 1936 se adjudicó a la firma Serafín Massi, la construcción del edificio para la Subprefectura de La Plata, por la suma total de $ 96.000 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo decreto antes citado se dispuso la imputación al Plan de Trabajos Públicos para 1936 (8-1-16) de la suma de $ 60.707.11 m|n., a fin de atender la ejecución de la primera etapa de las obras de referencia y el pago de gastos de inspección e imprevistos;

Que al cierre del ejercicio del año ppdo. no se registró inversión alguna con cargo a los fondos autorizados a que se hace mención;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso se contempla, en el inciso 8, ítem 1, partida 13, de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley N.° 11.672, los fondos autorizados a invertir el año ppdo., y no utilizados dentro de ese ejercicio, como así también, los complementarios necesarios para costear hasta su terminación, las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 105.600 m|n., en el pago de las obras de referencia, adjudicadas a la firma Serafín Massi por Decreto N.° 95.582 del 9 de diciembre de 1936 y en los gastos de inspección e imprevistos respectivos.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 13 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas, hasta la suma de ($ 96.000 m|n.) noventa y seis mil pesos moneda nacional legal y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de las obras, hasta la suma de ($ 9.600 m|n.) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional legal.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 9

39.859—Obra inédita.
39.860—Obra inédita
39.861—Obra inédita.
39.862—Obra inédita.
39.863—Obra inédita.
39.864—Obra inédita.
39.865—Vida de Hoy. Año II. N.° 15, diciembre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
39.866—Geometría del Espacio. Texto ajustado a los nuevos programas de matemáticas para los Colegios Nacionales. 152 págs. Mario Coppetti. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
39.867—Obra inédita.
39.868—Revista Clearing. Año VI. número 8, octubre de 1937. Periódico. Máximo Herscli. Buenos Aires, 1937.
39.869—Cancionero del agua. Literaria. 210 págs. Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
39.870—La intensa obra del Inst. Cultural Joaquín V. González. 32 págs Manuel N. Arriola. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
39.871—Obra inédita.
39.872—Obra inédita.
39.873—Obra inédita.
39.874—Obra inédita.
39.875—Obra inédita.
39.876—Obra inédita.
39.877—Río de la Plata. Romances con tragedia. 120 págs. Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. El autor. Buenos Aires, 1936.
39.878—Mar mitológico. Poesías. 132 páginas. Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. El autor. Bs. As. 1937.
39.879—Obra inédita.
39.880—Obra inédita.
39.881—Milonga de los recuerdos. Milonga. Música. Dos págs. José Rocco. Julio Korn. Edic. musicales. Buenos Aires, 1937.
39.882—No podía amar. Tango. Música. Dos págs. José Rocco. Julio Korn. Edic. musicales. Buenos Aires, 1937.
39.883—No podía amar. Letra. Música. Dos págs. Enrique J. Lombardi. Julio Korn. Edic. musicales. Buenos Aires, 1937.
39.884—Obra inédita.

DICIEMBRE 10

39.885—Obra inédita.
39.886—Obra inédita.
39.887—Preludio N.° 1 para guitarra Música. Dos págs. P. Larrandart. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
39.888—Llao Llao. Fox melódico. Música. Dos páginas. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.889. — La víctima de la hermandad. Novela. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
39.890—Pistolas y pistoleros. Serie Wallace. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
39.891—Obra inédita.
39.892—Obra inédita.
39.893—Obra inédita.
39.894—Obra inédita.
39.895—Obra inédita.
39.896—La Voz de Cascal'ares. Año II N.° 69. 25 de noviembre de 1937. Periódico. Santiago García. M. Cascallares, 1937.
39.897—Democracia. Año I. N.° 99. 2 de diciembre de 1937. Periódico. José M. Aquino. Victoria (E. Ríos), 1937.
39.898—Los correntinos azconas. Novela. 340 págs. Domingo Pascual Barreto. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.899—Arbiter. Año XVI. N.° 189, diciembre de 1937. — Periódico Tomás María Cernignani. Buenos Aires, 1937.
39.900—Obra inédita.
39.901—Obra inédita.
39.902—Boletín Parroquial. Año VII. N.° 39. 14 de noviembre de 1937. Periódico Lino S. Verde. Córdoba, 1937.
39.903—Alerta. Año I. N.° 28. 2 de octubre de 1937. Periódico. Manuel A. Tejerina. Córdoba, 1937.
39.904—Hogar de San Cristóbal. Año IX N.° 438. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Cura Rector de San Cristóbal. Buenos Aires, 1937.
39.905—Obra inédita.
39.906—Obra inédita.
39.907—Obra inédita.
39.908—Obra inédita.
39.909—Obra inédita.
39.910—Obra inédita.
39.911—Gracia plena. Poesía. 168 págs. José Pedroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.912—Deja que te cuente. Novela. 280 págs. Julio César Arditi - Rocha. Librería La Facultad. Buenos Aires, 1937.
39.913—Vértice. Año I. Diciembre de 1937. Periódico. Julia Prilutzky y Farny de Zinny. Buenos Aires, 1937.
39.914—Deutscher Kalender Fur Den Alto Paraná, 1938. (Revista de agricultura y ganadería para la zona del Alto Paraná). 200 págs. Anónimo. Hermann F. Hassel. Posadas. Misiones, 1937.
39.915—Obra inédita.
39.916—Obra inédita.
39.917—Of. Judicial.

DICIEMBRE 11

39.918—Peñaflor. Tango. Dos págs. Música. Antonio E. D'Agostino Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1931.
39.919—En Florida. Tango. Música. Dos págs. Antonio E. D'Agostino Casa Grinberg. Bs. Aires, 1922
39.920—Como tu vieja. Tango milonga Música. Dos págs. Antonio E D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1931.
39.921—Niña hermosa. Vals. Música. Dos págs. Antonio E. D'Agostino. Enrique Guerri. Bs. Aires, 1923.
39.922—Como él le mintió al marido de ella. Pieza. 10 págs. George Bernard Shaw. Traduc. de Edmundo Bianchi. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
39.923—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Año 20. Agosto de 1937. Periódico. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
39.924—Obra inédita.
39.925—Obra inédita.
39.926—Obra inédita.
39.927—Obra inédita.
39.928—Obra inédita.
39.929—Obra inédita.
39.930—Cálculo de sistemas elásticos. Tomo I. 320 págs. Antonio Escudero. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.931—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Arg. Año 1937. N.° 36. Diciembre de 1937. Periódico. Arturo Meccia & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.932—Obra inédita.
39.933—Obra inédita.
39.934—Obra inédita.
39.935—Obra inédita.
39.936—Obra inédita.
39.937—Obra inédita.
39.938—Obra inédita.
39.939—Obra inédita.
39.940—Obra inédita.
39.941—Obra inédita.
39.942—Obra inédita.
39.943—Sintonía. Año VI. N.° 240., 25 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1937.
39.944—Obra inédita.
39.945—Obra inédita.
39.946—Contra viento y marea. Relatos de viajes. 236 págs. Dora López Zamora de Torres. La autora. Buenos Aires, 1929.
39.947—Chankanta. Relatos regionales. 204 págs. Dora López Zamora de Torres. La autora. Rosario de Santa Fe, 1930.
39.948—El libro de mi hijo. Obra de moral. 236 págs. Dora López de Zamora de Torres. La autora. Rosario de Santa Fe, 1937.
39.949—Obra inédita.

DICIEMBRE 13

39.950—Revista molinera de la Rep. Argentina. Año III. N.° 19. Septiembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
39.951—Obra inédita.
39.952—Obra inédita.
39.953—Obra inédita.
39.954—Obra inédita.
39.955—Obra inédita.
39.956—Obra inédita.
39.957—Obra inédita.
39.958—Obra inédita.
39.959—Liceo Nacional de Señoritas número 1 "José Figueroa Alcorta". Su Obra y su Espíritu. 200 págs. Arturo Vázquez. Liceo Nacional de Señoritas número 1 "José Figueroa Alcorta". Buenos Aires, 1937.
39.960—Nociones de geometría escolar. 16 lecciones graficadas, adicionadas en los repuestos "Laprida" y "Patricios Argentinos". Anónima. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.961—Nociones sintéticas de instrucción cívica para uso escolar. Adicionado en los cuadernos "Laprida". Anónima. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.962—Cielo de tierra. Versos. 104 páginas. Francisco Luis Bernardez. Editorial "Sur". Buenos Aires, 1937.
39.963—Reg. Contrato.
39.964—El Administrador Rural. Año V. N.° 57. Vol. V. Noviembre de 1937. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
39.965—Doctrina de la interpretación Económica - Política - Financiera - Contable de Sufragio Popular Universal. 64 págs. Carlos Zaracóndegui. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.966—La muerte en Venecia y Tristán. Colección Austral N.° 7. 178 págs. Thomas Mann. Traduc. de José Pérez Bances. Espasa - Calpe, Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
39.967—Pan. Novela. 185 págs. Colec. Austral N.° 25. Knut Hamsun. Traduc. de A. Hernández-Catá. Espasa - Calpe, Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
39.968—Mis vuelos sobre el Atlántico. Viajes. Colec. Austral N.° 13. 181 págs. Mermoz. Traduc. de Vicente Mendivil. Espasa- Calpe. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
39.969—La vida de las hormigas. Ensayos. Colec. Austral N.° 9. 173 págs. Maurice Maeterlinck. Traduc. de J. Campo Moreno. Espasa - Calpe, Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.

39.970—Marianela. Novela. Colec. Austral N.° 15. 207 págs. B. Pérez Galdós. Traduc. Espasa - Calpe, Argentina, S. A. Bs. Aires, 1937.

39.971—La mujer de ámbar. Novela. Colec. Austral N.° 14. 178 págs Ramón Gómez de la Serna. Espasa - Calpe, Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

39.972—La calesita se destrozó. Fox-trot. Letra. Dos págs. Versión castellana de Agustín Bernardez Neumann & Cía. Buenos Aires, 1937.

39.973—Valparaiso. Rumba. Letra. Dos páginas. Versión castellana de Agustín Bernardez. Neumann & Cía. Buenos Aires, 1937.

39.974—Cursos y Conferencias. Año VI. N.° 2. Vol. XI. Mayo de 1937. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.

39.975—Intermedio Filosófico - La Cuestión Social y los Cristianos Sociales. 330 págs. Lisandro de la Torre. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

39.977—Obra inédita.

39.978—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6889 al 7014. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.

39.979—Di Presse. 7488 al 7518. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.

39.980—El Pueblo. 13.133 al 13.157. 1 al 30 de noviembre de 1937. Periódico Sanguinetti & Cía. (Soc. Com.) . Buenos Aires, 1937.

39.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. Aires. 156. 1 de diciembre de 1937. Periódico Osvaldo A. Russo y Mario A Dosio. Bs. Aires, 1937.

39.982—La Gaceta. 9470 al 9500. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico Alberto García Hamilton Tucumán, 1937.

39.983—Gaceta del Foro. 7255 al 7285 1.° al 31 de octubre de 1937 7286 al 7315. 1.° al 30 de nov. de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Bs. Aires, 1937.

39.984—La Diosa Cazadora. 124. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.

39.985—La Libertad. 6972 al 700. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.

39.986—Tribuna. 80 al 84. 3-9-16-24. 30 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.

39.987—Clamor. 127 al 130. 6-13-20. 27 de nov. de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. la Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.

39.988—Demócrata. 80 al 83. 4-10-17. 23 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.

39.989—Los Deportes. 80 al 83. 6-13-19 y 26 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.

39.990—Avellaneda Social. 80 al 83. 5-11 18-25 de nov. de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.

39.991—Pro Familia. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.

39.992—Darregueira. 30 al 33. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Provincia de Buenos Aires), 1937.

39.993—Plenitud. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.

39.994—Bollettino ufficiale mensile Della Camera Di Comercio Italiana di Buenos Aires. 10. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Camera Di Comercio Italiana di Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.

39.995—Diario de Licitaciones. 4081 al 4110. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

39.996—C. L. E. A. R. 5. Noviembre de 1937. Periódico. Mariano Ferrernas. Rosario, 1937.

39.997—Arbiter. 188. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Tomás Marai Cermignani. Bs. Aires, 1937.

39.998—Caras y Caretas. 2040 al 2043. 6-13-20-27 de nov. de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

39.999—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 53. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Emilio Ballarmim. Buenos Aires, 1937.

40.000—Luján. 500. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Nofino. Rosario, 1937.

40.001—Vosotras. 108 y 109. 22-29 de octubre de 1937. 110 y 111. 5-12 de noviembre de 1937. 113 al 115. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.002—Radiolandia. 501 al 502. 23-30 de oct. de 1937. 503-6 de nov. de 1937. 504 al 507. Nov. y dic. de 1937. Periódico. Julio Korn. Bs. Aires, 1937.

40.003—La Intermediaria Panaderil. 107. 5 de noviembre de 1937. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.

40.004—El Lirio de San José. 9. Año XVI. 1.° al 8 de diciembre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. **Buenos Aires, 1937.**

40.005—Ecos de Córdoba. 2 noviembre de 1937. Periódico. Durán Amarante. Buenos Aires, 1937.

40.006—Evolución. 7. 5 de diciembre de 1937. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1937.

40.007—Pays Libre (País Libre). 891 al 894. Noviembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.

40.008—El Monitor de la Educación Común. 779. Noviembre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.

40.009—Cosas del Cine. 5 y 6. Noviembre y octubre de 1937. Periódico. Juan Graziosi. Buenos Aires, 1937.

40.010—Bol. Confidencial de Quebrantos Comerciales. Septiembre de 1937, octubre de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.

40.011—Sur. 38. 30 de nov. de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.

40.012—Atracciones Mendocinas. 1 al 4. 18 y 25 de nov. y 2 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo B. Arditi. Buenos Aires, 1937.

40.013—El Tabaco. 67. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.

40.014—Eucarística. 20. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.

40.015—Argentores. 157 al 159. 10-20-30 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Bs. Aires, 1937.

40.016—Boletín Oficial. 431 al 433. 19 y 23 de noviembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.

40.017—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. 189. Año XVII. 30 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.

e.28 dic.-v.10 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. número 130.053|1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. —

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, J. Enrique Varaona, mayor de edad, argentino, casado, rentista, domiciliado en esta ciudad, calle Zapiola 1710, ante el señor Director General se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las sustancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en forma de un triángulo rectángulo entre los siguientes límites: al Sud-Oeste, el límite Nor-Este de la Colonia Fitirihuin; al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que pase por un punto situado a 4000 (cuatro mil) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII; al Este, una recta de dirección Norte-Sud que pase por un punto situado a 5924 (cinco mil novecientos veinticuatro) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del precitado lote 7 (siete). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: J. E. Varaona. — Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas cuarenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territ. Nacional del Chubut, Dpto. Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de los señores —lote 34— Florentino A. García; —lote 36— Manuela Casimiro de Nahuelquir; —lote 37— Miguel Huenchurqui; —lote 38— Miguel Manchucú Nahuelquir; y —lote 74— Agustín Nahuelquir, cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente citados. — Noviembre 22 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda; repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor J. Enrique Varaona, bajo el número 986, folio 75 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 dic.-N.° 9283-v.11 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente número 130.050-1937.

Buenos Aires, Julio 1° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Jaime Luis Pou Moragues, mayor de edad, español, casado, financiero, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 (cuatro mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 4000 (cuatro mil) metros al Este de un punto situado a 1000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor - Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Jaime Luis Pou. — Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Jnlio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del señor Antonio Nahualquir, lote 3, y de don Florentino A. García, lote 34, cuyos domicilios se ignoran. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos

de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los lotes 3 y 34 u ocupantes de dichos lotes. — Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. —Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Jaime Luis Pou Moragues, bajo el número 985, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 dic.-N.° 9282-v.11 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente N.° 130.103-1937.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, doctor Fernando Saguier, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle San Martín número 235, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos, flúidos. — El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección de Este a Oeste por cuatro mil metros en dirección de Sud a Norte, cuyo vértice Sud-Este distará un mil metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote número diez de la fracción A de la Sección JII del mencionado Territorio. — El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. — El señor José González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida La Plata número 451, está autorizado para tramitar esta solicitud, con amplias facultades. — Fdo.: Fernando Saguier.—Recibido en mi oficina hoy catorce de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 15|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 5 de la fracción B, de la Sección JIII del citado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este Oeste por 400 m., de manera que su vértice Sudoeste dista 7324 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. —Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Fernando Saguier, bajo el número 988, folio 77, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 9413-v.14 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. Expediente N.° 130.284|937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Sr. Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Rómulo Zabala, mayor de edad, argentino, casado, publicista, constituyendo domicilio en la Capital Federal calle 11 de Septiembre 1315, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un triángulo rectángulo, cuyo vértice Sud coincidirá con el esquinero Este de la Colonia Leleque, cuyos catetos se apoyarán respectivamente sobre el límite Nor-Este de la Colonia Leleque y sobre el límite Nor-Oeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel, y cuya hipotenusa, trazada en dirección de Este a Oeste, pasará por un punto situado a cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Norte del esquinero Este de la Colonia Leleque. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. El señor José M. González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avda. La Plata N.° 451, está autorizado par tramitar esta solicitud con amplias facultades. Fdo.: R. Zabala. Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas, treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 13|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son le propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 164, 169, 170, 171, 172 y 173 de la Colonia Cushamen, y afecta la forma de un triángulo isóseles cuyos catetos coinciden con los límetes Noroeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel y lado Noreste de la Colonia Leleque. El vértice Sud, coincide con el esquinero Este de la Colonia últimamente citada y la hipotenusa de dirección Este-Oeste, pasa en su prolongación hacia el Oeste a 29.047 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la Fracción B, de la Sección JIII del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamientos común), a nombre del señor Rómulo Zabala, bajo el N.° 992, folio 81 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 ene.-N.° 9414-v.14 ene.

DIRECCION DE TIERRAS

Ofrecimiento público de tierras fiscales en el Territorio de Misiones

Conforme lo dispuesto por Resolución de 22 de noviembre ppdo., expediente M. A. 119.786-1937, quedan ofrecidas en venta por el término de 90 (noventa) días a contar del 15 de diciembre de 1937 (hasta el 15 de marzo de 1938), las siguientes tierras agrícolas del Territorio de Misiones:

	Hectáreas
Colonia "Azara"	576
" "San Javier"	4.841
" "Yerbal Viejo"	9.270
" "Yabebirí"	1.288
" "Bonpland"	3.069
" "Cerro Corá"	3.677
" "Santa Ana"	1.264
" "San Ignacio"	705
" "Corpus"	39
" "Profundidad"	799
" "San José"	523
" "Apóstoles"	386
" "Candelaria"	19
" "Picada a Yerbal Viejo"	1.718
" "Picada San Javier a Cerro Corá"	371

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Bs. Aires), o a las oficinas dependientes de la misma, debiendo en este último caso, presentarse antes del 15 de febrero de 1938. — Se tendrán en cuenta solamente las solicitudes que se presentaren dentro del plazo y condiciones establecidas.

Para mayor seguridad, es conveniente que las solicitudes se remitan por certificado, indicando en el sobre con caracteres bien claros Territorio de Misiones, nombre de la colonia y fecha del ofrecimiento.

Se puede solicitar a la Dirección de Tierras (División Informaciones - Dársena Norte - Buenos Aires), folletos en que se detallan las condiciones de este ofrecimiento, ubicación de los lotes, superficie, precio de venta y características agrológicas. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

v.13 ene.

Ofrecimiento público de tierras fiscales en los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Conforme a lo dispuesto en el expediente M. A. 123.770-1937, quedan ofrecidos en arrendamiento con derecho a compra, o a título precario, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938, los lotes pastoriles fiscales de los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, que comprenden las siguientes superficies:

NEUQUEN

Zona Andina

Sección A			82.005 ha.
" B			102.608 "
" XI			4.550 "
" XXIII			7.200 "
" XXIX	Fracción	A	15.000 "
" XXIX	"	C	1.000 "
" XXIX	"	D	147.100 "
" XXX	"	A	144.300 "
" XXX	"	B	21.500 "
" XXX	"	C	237.500 "
" XXX	"	D	92.075 "
" XXXI	"	A	116.000 "
" XXXI	"	B	182.700 "
" XXXI	"	C	103.000 "
" XXXI	"	D	84.250 "
" XXXII	"	B	11.000 "
" XXXII	"	C	5.500 "
" XXXII	"	D	183.400 "
" XXXIII	"	A	26.000 "
" XXXIII	"	B	151.345 "
" XXXIII	"	C	96.750 "

RIO NEGRO

Sección III, Zona de influencia hectáreas 379.600.

Sección IV, margen Sud del Río Negro, 1.380 hectáreas.

Sección IV, Zona de influencia, hectáreas 128.125.

Sección VI, Zona de influencia, hectáreas 206.174.

Sección VII, Zona de influencia, hectáreas 150.150.

Sección I a II, Colonia Chilavert, hectáreas 10.875.

CHUBUT

Sección A II,	25.000 ha.
" A III,	5.000 ha.
" A IV,	1.000 ha.
" B I,	5.000 ha.
" B II,	49.500 ha.
" B III,	2.500 ha.
" C I,	15.000 ha.
" C II,	64.000 ha.
" D I,	43.101 ha.
" F III,	49.300 ha.
" G I,	2.000 ha.
" G II,	12.500 ha.
" G III,	68.250 ha.
" H I,	142.990 ha.
" H II,	7.500 ha.
" H III,	75.850 ha.
" I I,	601.490 ha.
" I II,	25.430 ha.
" J I,	23.335 ha.
" J II,	81.600 ha.
" J III,	18.600 ha.

Colonia 16 de Octubre y su Ensanche, 28.801 ha.

SANTA CRUZ

Colonia Leandro N. Alem, Secciones I y II, 192.728 ha.

Colonia Las Heras, Secciones A, C, y D, 28.758 ha.

Zona de Cabo Blanco, Secciones 1, 2, 3 y 4, 48.023 ha.

Colonia Pte. Manuel Quintana, Fracciones A, B, C y D, 300.274 ha.

Colonia Carlos Pellegrini, Fracciones A, C y D, 107.500 ha.

Colonia Luis Sáenz Peña, Fracciones C y D, 30.000 ha.

Colonia General Paz, Fracciones A, B, C y D, 238.536 ha.

Sección V, Fracción C, 5.000 ha.

Sección VI, Fracción B, 10.000 ha.

Sección XI, Fracciones A y D, hectáreas 25.000.

Zona San Julián, Fracciones A y D, 56.669 ha.

Zonas Norte y Sud del Río Santa Cruz, 328.864 ha.

Zona al Sud de la Zona Sud, Secciones XXIII y XXIV, 40.518 ha.

En la Dirección de Tierras (División Informaciones, Dársena Norte), y oficinas de dicha Repartición en los Territorios Nacionales, pueden obtenerse planos de ubicación y folletos descriptivos, donde se detallan las condiciones de este ofrecimiento y nómina de los lotes, consignándose su superficie, capacidad ganadera, aguadas, utilización en in-

vierno y verano, distancia a puntos de embarque, valor de las mejoras, etc.

Las solicitudes deberán ser enviadas a la Dirección de Tierras o a sus oficinas destacadas; conviene que su remisión se haga por certificado, indicando en el sobre con caracteres claros, el Territorio, Zona o Sección a que se refiere el pedido y fecha del ofrecimiento.

Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes que se presentaran en las condiciones establecidas y dentro del plazo fijado, es decir, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938.

Víctor Pinto, Director de Tierras.

e.7 ene.-v.15 ene.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.95	319.84
Francia	10.19	10.87
Italia	15.79	16.84
Alemania	120.58	128.72
Holanda	167.05	178.13
Bélgica	50.90	54.28
Suiza	79.46	74.04

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Diciembre de 1937

	m$n.
Por avisos varios	80.483.—
” marcas	18.340.—
” adicionales de marcas	4.504.—
” suscripciones	7.765.70
” venta de boletines . .	368.90
Total	111.461.60

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — **Carlos A. Casal**
Director-Administrador

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado A: Licitación privada número 8; ramo: papelería; apertura: Enero 11, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — Luis Ricci.

e.7 ene.-v.15 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ene.-N.° 4825-v.18 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Lámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de enero de 1938, aparatos para comprobación de fallas en materiales magnetizables. (O. C. 1591|37).

26 de enero de 1938, máquinas esmeriladoras. (O. C. 1592|37).

27 de enero de 1938, elásticos de tracción para coches, vagones, etc. (O. C. 1089|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción los sábados que será de 9 a 11 hs., y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos. — La Aministración.

e. 7 ene.-v.12 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS DEL DIA

“WALZ, WEISHEIT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 1411 vto. — Primer Testimonio. — Número seiscientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Juan Otto Peters, que firma: “Otto Peters”; don Rodolfo Walz y don Edmundo Weisheit, los tres casados, alemanes, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Tucumán mil ciento cuarenta y dos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí, el autorizante, y al folio trescientos cincuenta y dos de este Registro a mi cargo, constituyeron una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la denominación de **“Walz, Weisheit y Compañía”, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** con el objeto de explotar la representación de fábricas y manufacturas extranjeras y nacionales, por el plazo de cuatro años, contados desde la referida fecha, bajo las cláusulas y condiciones que más detalladamente resultan de la citada escritura, cuyo testimonio tengo a la vista, y fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número sesenta y nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y dos del libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena de dicho contrato, cada socio podría girar a cuenta de sus utilidades, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, que se debitarían a las cuentas de cada uno. — Que habiendo resuelto los socios, de común acuerdo, en modificar la expresada cláusula novena del contrato relacionado, vienen a llevarlo a cabo, a cuyo efecto, otorgan y declaran: Que dicha cláusula será substituída en lo sucesivo por la siguiente: “Novena: Cada uno de los socios recibirá en concepto de sueldo por sus trabajos personales en la sociedad, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, cuyas cantidades serán cargadas a la cuenta de “Gastos Generales”. — En la forma expresada, los comparecientes dejan así reformada la mencionada cláusula novena del contrato de referencia, quedando subsistente y sin ninguna otra modificación en sus demás partes, y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente, a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Joaquín C. de Salas y don Manuel A. Seitún, vecinos y hábiles, doy fe. — Otto Peters. — R. Walz. — E. Weisheit. — Tgo.: J. C. de Salas. — Tgo.: M. A. Seitún. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad “Walz, Weisheit y Compañía”, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, el primero número un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y el presente, veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 ene.-N.° 77-v.12 ene.

AVISOS DIVERSOS

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931.

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de Diciembre de 1937.

“En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta Sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el septuagésimo séptimo sorteo de amortización de los títulos, correspondiente al mes de la fecha. — Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones siguientes: YNM, PTM, QIV, QBZ, DJN, RZH. — Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano”. — Es copia fiel.

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de agosto 1937, $ 5.000 m|l., Señorita María Reinaldo, Paraguay 1327, Capital.

Emisión 1.° de noviembre 1937, pesos 5.000 m|l., señores A. D. N. y N. Rimoldi, Est. Urquiza (F. C. C. A.).

Emisión 1.° de noviembre 1931, pesos 2.500 m|l., señor Eduardo Bella, Ameghino, (F. C. O.).

Emisión 1.° de noviembre 1931, pesos 2.500 m|l., señor Néstor Gauna, Tucumán 1936, Capital.

Emisión 1.° de Febrero 1933, $ 2.500 m|legal, señorita Beatriz Nieves Lapictra, San José 1051, Capital.

Emisión 1.° de julio 1934, $ 2.500 m|l., señora Rosa G. de Varssallo, Quemú Quemú (F. C. O.).

Emisión 1.° de diciembre 1934, pesos 2.500 m|l., señoritas Sara y María E. Ortiz de Rozas, Azul (F. C. S.).

Emisión 1.° de octubre 1935, $ 2.500 m|legal, señor Faustino M. Ribotta, Cañada de Gómez (F. C. C. A.).

Emisión 1.° de enero 1936, $ 2.500 m|l., señor Aníbal Marzuzzi, Santa Fe.

Emisión 1.° de julio 1936, $ 2.500 m|l., señor Carlos F. Iraola, González Chaves, (F. C. S.).

Emisión 1.° de noviembre 1936, pesos 2.500 m|l., señor Luis N. Burns Bogado, Concordia, (E. Ríos).

Emisión 1.° de mayo 1937, $ 2.500 m|l., señorita Filomena Robledo, Concepción (San Juan).

Emisión 1.° de junio 1937, $ 2.500 m|l., señor Vagn Knudsen, Bebedero 3346, Capital.

Emisión 1.° de junio 1937, $ 2.500 m|legal, señorita María Martínez, Lacar 5059, Villa Devoto.

Emisión 1.° de noviembre 1937, pesos 2.500 m|l., señor José Lifraini, Moldes 3035, Capital.

Emisión 1.° de diciembre 1937, pesos 2.500 m|l., señorita Lucía Beatriz Lores, Guaraní 275, Capital.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938.

e.7 ene.-N.° 68-v.7 ene.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que el dividendo por el segundo semestre 1937, que corresponde al Cupón N.° 6, será abonado en la administración de la sociedad, calle Olavarría 1256, desde la fecha, cualquier día hábil, menos los sábados, de 8 a 10 o de 13 a 15 horas.

3 de Enero de 1938. —

e.5 ene.-N.° 51-v.8 ene.

LA UNION
EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.

Fábrica Argentina de Tejidos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir la sexta serie de acciones. — El Presidente.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937.

e.22 dic.-N.° 9108-v.11 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 172.023-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cortina de Arregui a Baigorria; Zamudio de Griveo a Ladines; Andalgalá de Caaguazú a Juan B. Alberdi; José E. Rodó, Saladillo a Avda. General Paz; Lascano de General José G. de Artigas a Bolivia; José P. Varela de Ricardo Gutiérrez a Bahía Blanca; Tafí de J. B. Alberdi a José E. Rodó; Cafayate de José E. Rodó a Bragado; Juan N. Blanes de Pedro Mendoza a Ministro Brin, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7452-v.13 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones de m$n. 62,50 cada uno, vencimiento 1.° de febrero de 1938, pertenecientes a los títulos números 52|55 y 17.210 del empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie “C” Ley 11.671.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938.

Expte. 171.999-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ricardo Gutiérrez de Terrada a Helguera; Miranda de Orán a Bahía Blanca; Orán de F. de Enciso a Avda. América; Timbó de Avda. San Martín a Sanabria; San Nicolás de Arregui a Tinogasta; Médanos de Segurola a Lope de Vega; Médanos de Echenaguía a Gaona; Av. de la Riestra de Larraya a Larrazábal; y Once de Septiembre de Dorrego a Escuela Superior de Guerra, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7456-v.13 ene.

Expte. 171.998-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Blanco Encalada de Conde a vías F. C. C. A.; Conde de Olazábal a Monroe; Concordia de Avda. América a Cabezón; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Amadeo Jacques de Gallardo a Avenida Gral. Paz; Madero de Bynnon a Gaona; Gaona de Cuzco a M. Porcel de Peralta; José Cubas de Llavallol a Avenida San Martín y Franco de Bolivia a Condarco, para que comparezcan a la Sección pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interpongan.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7458-v.13 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011, 14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821 - 12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación pública para proveer al servicio de alumbrado eléctrico. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1937, para la instalación de Usina Eléctrica en este pueblo, que proveerá el alumbrado público y particular del mismo. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Municipalidad, el día 22 de enero de 1938 a las diez y siete horas. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Municipal. — Miguel A. Marcellan, Presidente. Ernesto F. Chiavarino, secretario. — Ingeniero Luiggi, Pampa, F. C. O., Diciembre 22 de 1937.

e.23 dic.-N.° 9136-v.22 ene.

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° de los estatutos sociales, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 318, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don Emilio Barreiro, ocurrido en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

e.7 ene.-N.° 66-v.24 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Marcelo de Miguel, avisa al comercio que **Samuel Ghellar** vende a **Salli Frankenthal**, su lavadero y tintorería, calle Luis María Drago 142|48. Escribano designado David Gil Palacios, Avda. de Mayo 676. P. 4. Reclamos Ley 11.867 en estas oficinas.

e.7 ene.-N.° 75-v.12 ene.

J. R. Barragán, avisa al comercio: **Tamatatsu Kishimoto**, vende su tintorería, Cabildo 3286 (dom. partes) a **Seikichi Goya.** Reclamos Lavalle 341, oficina 216.

e.7 ene.-N.° 89-v.12 ene.

Al comercio: Bloise & Turco, balanceadores y martilleros públicos, oficina Castro Barros N.° 1372, don **Onofrio De Carlo**, vende a don **Antonino Lamanna**, su negocio de despensa calle Pichcuta número 1752, domicilio de ambos. Reclamaciones término de ley. Bs. As. Enero 6|938.

e.7 ene.-N.° 67-v.12 ene.

Manuel Sarceda, domiciliado Ayacucho 322, vende a **Fernando Agustín Ramos**, domiciliado Independencia 1624, la parte que tiene en el negocio del Hotel Independencia, establecido en Independencia 1624. Reclamos Independencia 1624.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

e.7 ene.-N.° 72-v.12 ene.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que **Ramón Boquete** Ríos, vende a **José Abad y Sergio Alvarez**, su lechería y anexos calle Reconquista 610, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.7 ene.-N.° 65-v.12 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención el señor **Pedro Falzone**, vende al señor **Samuel Gorcjovsky** su carnicería, calle Boedo 1300, domicilio de contratantes.

e.7 ene.-N.° 74-v.12 ene.

Cristóbal Miguel Young, vende a **Alberto Zucchi y John Innes Cruickshank**, su parte en la sociedad **A. Zucchi y Cía.**, confitería, bar y fábrica de masas "Paladium", Rivadavia 2699. — Reclamos Ley 11.867, en la misma.

e.7 ene.-N.° 62-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Conesa N.° 1000, esquina Céspedes. — Vendedor: **Amado Ramón Freixas**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Antonio López Prieto**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 6 de Enero de 1938.

e.7 ene.-N.° 64-v.12 ene.

Surijon Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Corrientes 925, vende a **David Sacca**, domiciliado Corrientes 1375, el negocio sito en la calle Corrientes 1375.

Reclamos Corrientes 1375. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

e.7 ene.-N.° 71v.12 ene.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ventas de calzado, ubicado en la calle Rioja 2193. Vendedora: **Francisca Vicenzo de Madaio.** Compradora: **Rosa Alberti de Madaio.** Domicilios constituídos: Victoria 476.

e7 ene.N.° 84-v.12 ene.

Al comercio: M. Fandiño, balanceador público con oficina en Independencia 3026, avisa que el señor **Venancio Sánchez** vende el negocio de hotel situado en esta Capital, calle Libertad N.° 12, su domicilio, al señor **Pedro Pérez Sánchez**, domiciliado Independencia 3026. — Reclamos término de ley en mi oficina.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938.

e.7 ene.-N.° 59-v.12 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA PERSEVERANCIA
Centros de Estudios Psíquicos

Distinguido consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 16 del cte., a las 16 horas, en Loyola 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e Inventario General.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.7 ene.-N.° 52-v.15 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

29.° ejercicio; 1.° de octubre 1936 al 30 de septiembre 1937.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 53-v.24 ene.

LA NUEVA ARTISTICA
Establecimientos Gráficos
ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.
Sociedad Anónima
Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz **Peña 530, (Edificio** Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, median te una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima

Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

"C O A R F I R E"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

Maipú 71

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria anual que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 27 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del Día

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen

el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 8.°, cerrado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 9.°, y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzeta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, T. Antonio Calcagnino, E. Pablo Borlenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que termina su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343, del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de febrero de 1938.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 83-v.24 ene.

SOC. ANON. ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por los menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 80-v.24 ene.

SANTA CLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Enero de 1938, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 69-v.18 ene.

CIA. SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años, y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 63-v.24 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que **José María Mato**, vende a **Alejandro Mario Bavestrello**, su parte del negocio carnicería Mansilla 2902 esquina Laprida 1196, donde se domicilian.

e.31 dic.-N.° 9386-v.7 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Eugenio Domínguez Eijo** vende su despacho de pan y factura establecido San Juan 4088, a la señora **Dolores Rodríguez de Carames.** — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.3 ene.-N.° 94[illegible]-v.8 ene.

Miguel Pancerman, vende al señor **Abraham Frujt**, el restaurant sito en Canning 92. — Reclamaciones en el mismo dentro del término de ley.

e.31 dic.-N.° 9349-v.7 ene.

Avisa J. C. López, Montevideo 24, 38-0310, el señor **Antonio Fernández Cazorla**, vende restaurant Nazca 2432, al señor **Francisco José Ferreiro**, domiciliado Nazca 2432; vendedor: Montevideo 24. Reclamaciones oficinas.

e.31 dic.-N.° 9389-v.7 ene.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que rematarán **el 7 del mes próximo**, 14 horas, negocio despensa, calle Tellier 911; o|señor **Juan Gualberto Pérez**. Reclamos ley n|oficinas.

e.31 dic.-N.° 9366-v.7 ene.

Se hace saber que **Antonio Marques Núñez** vende a **Santiago Calvo Núñez**, su carnicería calle Deán Funes 1282, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.3 ene.-N.° 9404-v.8 ene.

Hacemos saber por cinco días, que por ante el escribano de Posadas, don Ramón E. Espeche, venderemos a don Alberto María Oria, los negocios y las maquinarias, muebles, útiles y demás existencias del "Teatro Español" y "Cine Edén Park", sito en la calle Bolívar N.° 207 y calle Bolívar esquina Ayacucho, Posadas. Por reclamos ocurrir al escribano nombrado, calle Córdoba N.° 207.

Posadas, Diciembre 14 de 1937.

— e.3 ene.-N.° 9399-v.8 ene.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Susana Pintos** vende a **Máximo González**, su panadería Maza 953, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.3 ene.-N.° 9416-v.8 ene.

Manuel Cayo, oficinas Lima 50, rematará **5 enero 1938**, despensa de comestibles, calle Independencia 986, orden **Máximo Soneron**, domiciliado en el mismo.

e.31 dic.-N.° 9388-v.7 ene.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Miguel Ferraro**, vende a **Angel Bravo**, su panadería Viamonte 2662, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.3 ene.-N.° 9415-v.8 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Córdoba número 1765. Vendedor: **Antonio Veleiro**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Ramón Páez** y **Fernando Pulpeiro**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 31 Diciembre de 1937.

e.31 dic.-N.° 9378-v.7 ene.

José Mata, avisa que **Saverio Piazza**, vende su despacho de pan, Avenida San Martín 7101, su domicilio, a **Alfonso Bello**, domiciliado Rosetti 1588. — Reclamos **en mis oficinas**, Jujuy 392.

e.31 dic.-N.° 9377-v.7 ene.

María T. de Guerschel vende a **Sofía P. de Minsburg**, el negocio de tienda ubicado en Santa Fe 5036. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Avenida de Mayo 953.

e.31 dic.-N.° 9350-v.7 ene.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Marcelo R. Lesieux** vende su negocio venta café, tés y anexos, Brasil 571, a **Margarita M. Falcinelli de Guzmán**, ambos domiciliados mismo negocio.

e.31 dic.-N.° 9359-v.7 ene.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **David Fernández Pérez** vende a **José López González** la despensa, Thorne 1058. Reclamaciones de ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.3 ene.-N.° 9405-v.8 ene.

Avisamos que la sociedad "**Boidman, Dimov y Schnurmajer**", fábrica de muebles, Acevedo número 268, donde las partes fijan domicilio, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Boidman y Dimov**. Interviene escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña **N.° 917.**

e.3 ene.-N.° 9398-v.8 ene.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta** vende su negocio peluquería Talcahuano 460, su domicilio, a **Wolf Bresler y Etelvino Alvarez**, domiciliados Victoria 2134. Reclamos, n|. oficinas.

e.3 ene.-N.° 9397-v.8 ene.

Al comercio: **Ovidio González Marante vende** su negocio de despacho de pan, Avenida San Martín 1386, su domicilio, a **Ramona López**, domiciliada Rincón 169. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término ley.

e.31 dic.-N.° 9362-v.7 ene.

Se hace saber que **Manuel Germán Santasmarinas**, domicilado Santa Fe 4114 al 16, vende su comercio de bar y restaurant a los señores **Brancaccio e hijos**, domiciliados en el mismo. Reclamos dentro del término de ley.

e.31 dic.-N.° 9379-v.7 ene.

Al comercio aviso que **Guido C. M. Visca** vende a **Marcos Leibelman**, el negocio de farmacia, Almirante Brown 900, reclamaciones término ley, domicilio ambas partes en el mismo negocio.

e.5 ene.-N.° 48-v.11 ene.

Al comercio: aviso que he vendido a la señorita **Berta Safra**, mi farmacia. Caseros 3201. Reclamos término ley. Vendedor: **Julio S. Schcolnicov.** Domicilio ambas partes, mismo negocio.

e.5 ene.-N.° 49-v.11 ene.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Armando Bonfiglioli**, vende a **Ramón Paniceres** su negocio de despensa calle Bogotá 3800 esquina Bahía Blanca, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.5 ene.-N.° 47-v.11 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant, billar y despacho de bebidas, establecido en Puentecito 2101, esquina Vieytes. Vendedor: **Francisco Pedrido**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Severino & Ceferino Ordóñez**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 5 enero 1938.

e.5 ene.-N.° 45-v.11 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en Rocha N.° 1297|99 esquina Patricios. Vendedor: **Marciano Goiriz**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Bonifacio Fernández**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 5 Enero 1938.

e.5 ene.-N.° 44-v.11 ene.

Francisco Crupi, domiciliado legalmente calle Avenida de Mayo N.° 1241, vende al señor **Benigno Rogelio López**, domiciliado legalmente calle Avda. de Mayo N.° 770, su negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Avenida de Mayo N.° 770. — Reclamaciones de ley en los domicilios constituídos.

e.5 ene.-N.° 24-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica **Luis S. Masoli** vende a **Manuel Díaz Fernández** y **Manuel Fernández Díaz**, su almacén comestibles, bebidas y restaurant, Planes 899, domiciliadas ambas partes. — Reclamos mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 28-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Jesús Quintans** vende a **Manuel Bouzón** la parte mitad del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas Olivera 63|65, domiciliados ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 27-v.11 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Corrientes número 2000, esq. Ayacucho. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Amor**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Toribio García García**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, 5|1|938.

e.5 ene.-N.° 40-v.11 ene.

Delmiro García, balanceador, Catamarca 855, avisa: **Onorato Branchetti y María Nazzoler de Mariotti**, venden a **María López**, negocio restaurant, Boedo 1993. Reclamaciones ley mismo negocio. Domicilio ambos.

Enero 3 1938.

e.5 ene.-N.° 39-v.11 ene.

(1) M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, T. 62-5244, al comercio avisa que por su intervención, vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas sito en esta Ciudad, calle Juan Jaurés 317. — Vendedor: **Hagop Karakachian**, domiciliado Potosí 3966. — Comprador: **Mendel Bujman**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mi oficina.

e.31 dic.-N.° 9192-v.7 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Benito Muiño Varela, Antonio Muiño Varela y Jesús Muiño Varela**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Olazábal N.° 5572|74. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, **Felipe Chas.**

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938.

e.5 ene.-N.° 43-v.11 ene.

José Mata, avisa que **Severino Piazza**, vende su despacho de pan, Avda. San Martín 7101, su domicilio, a **Alfonso Bello**, domiciliado Roseti 1588. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.5 ene.-N.° 38-v.11 ene.

A. Gandulfo, Moreno 1225, avisa que **Victorio Therisod**, venderá a **Nando Gatti**, su negocio café calle Triunvirato 3704, donde ambos se domicilian.

Buenos Aires, Enero 3|938.

e.5 ene.-N.° 35-v.11 ene.

Kutner y Gorodisch, compuesta por Regina Prengler de Kutner y Mauricio Gorodisch, con negocio de artículos para repuestos de autos, sito Viamonte número 1480, disolvióse, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Regina Prengler de Kutner. Reclamaciones Ley 11.867, en Viamonte N.° 1480.

e.5 ene.-N.° 36-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, al comercio, avisa **José Medina** y **Manuel Arguelles** vende a **Adolfo de la Prida** y **Enrique de la Prida**, el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Velazco 202 al 206 esquina Lavalleja 494, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 34-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa a **Manuel Noval vende a Miguel Cañas y Pedro Cañas Hnos.**, despensa comestibles, líquidos, calle Melincué 2697 al 99, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 33-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terreno 2395, avisa **Angel M. Demenna**, vende a **José Ramón García** y **Amador Gómez Vilanova**, despensa comestibles, líquidos, calle Baigorria 2423, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.

e.5 ene.-N. 32-v.11 ene.

Eliezer Margulis, componente de la razón social "Margulis y Cialic", establecida con fábrica de tejidos de seda en la calle Guevara 1665, vende su parte que le coresponde en la misma sociedad al socio **Simón Cialic**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones Guevara 1665, domicilio ambas partes.

e.4 ene.-N.° 17.-v.10 ene.

Alberto C. Delfino Cía., Ofic. Diagonal Norte 825. Avisan: Dr. **Urbano A. Passalacqua** vende al señor **Alfredo L. Pedrazzini**, la farmacia Av. San Martín 2802. — Reclamaciones término ley. Domicilio ambas partes.

e.4 N.° 33-v.10 ene.

Martín Bisáñez, martillero, oficinas Pozos 33, comunica que el **11 de corriente mes**, rematará el cafe, billares, Nazca 1090 propiedad de **Alonso y Fijó**, domiciliados en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 6-v.10 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el señor **Pedro Falzone**, vende al señor **Samuel Jorojovsky**, su carnicería, calle Boedo 1300, domicilio de contratantes.

e.4 ene.-N.° 2-v.10 ene.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, rematará **el 11 de Enero**, a las 15 la peluquería, Matheu 68, o|. de **Lázaro García**. Reclamos términos de ley.

e.4 ene.-N.° 12-v.10 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle José Bonifacio N.° 4000 esquina Laguna número 402. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Sanguineti**. Compradores: **José Dobarro y Matías Rodríguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Enero 4 de 1938.

e.4 ene.-N.° 11-v.10 ene.

José N. Parodi, comunica: Con su intervención **Dolores Rilo** vende a **José Bueno** y **José Alvarez**, café restaurant Triunvirato 4347. Reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.4 ene.-N.° 16-v.10 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará **el 10 de Enero** 1938, despacho de pan y facturas, calle Santander 860, orden de **Angel Redondo**. Reclamos en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 14-v.10 ene.

Francisco Cuneo, vende a **Angel Ramón Alvarez**, su negocio ferretería, Bartolomé Mitre 4495|99 esquina Río de Janeiro. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 31|937.

e.4 ene.-N.° 14-v.10 ene.

Se hace saber que **Luis Brinzoni** vende a **Héctor V. Solimano**, su carnicería calle Cabello 3138, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.3 ene.-N.° 9403-v.8 ene.

Venta de negocio de cigarrería y librería Piedras 871. — **José Araujo**, Paseo Colón 869, a favor de **Severino Agando**, Piedras 871. — Escribano Ceriani Cernadas, Cangallo 328. Ley 11.867.

e.3 ene.-N.° 9410-v.8 ene.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de café, bar y billares, situado en esta Ciudad, calle Entre Ríos 2193, al señor **Eduardo Beláustegui**. Reclamaciones en término de ley en oficinas balanceador Asensio. — Vendedores: **Prieto y Balbo.**

e.5 ene.-N.° 37-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José Méndez Suárez** vende a **José María Veiga Lorenzo** su restaurant y despacho vinos y cervezas Pavón 2901, domiciliados ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 29-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que los señores **Indalecio Peláez y Juan José María Caligari** venden al señor **Fruto Ramón Nión** las dos terceras partes del negocio de venta de aves, huevos y afines, San Luis 2940, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 30-v.11 ene.

Juan B. Arbeleche, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 1411, 38-6263, avisa que: señor **Juan Gonzalo** vende a los señores **Pablo y Antonio Liso**, su parte del negocio de comestibles y bebidas envasadas, Juramento 5405, domicilo de las partes para reclamos de ley.

e.5 ene.-N.°50-v.11 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LIMITADA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1938, a las 16 horas en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General del ejercicio fenecido al 30 de noviembre de 1937 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3.° Informe del síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de acuerdo al artículo 32 de los estatutos de:

a) Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares y tres suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Isaac Perednik, Seidel Barnad, Abraham Galperin, Manuel Walovnik, Luis Spanier, Abraham Gitler, Isaías Goldenberg, Naum Rotman, Anani Awiron, Samuel Rosenzvit, Marcos Lion, Mauricio Goldstein, Israel Beker.

b) Un vocal titular y un suplente por un año en reemplazo de los señores Natan Schmilovich y Moisés Perednik.

c) Síndico y síndico suplente.

6.° Bonificaciones.

7.° Delegación a Europa.

8.° Designar dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.4 ene.-N.° 15-v.7 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA. (Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938, a las quince horas, en nuestro local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9301-v.17 ene.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto se invita a lo los señores asociados a concurrir a la asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero cte., a la hora 18, en el local Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se realizará el día 18 de febrero de 1938, a la hora 18 en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.3 ene.-N.° 9396-v.20 ene.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, reformadora de los estatutos que, por resolución de la C. D., se celebrará el lunes 10 de enero, a las 21, de acuerdo con los artículos 41 y 59 del reglamento social. Si a dicha hora no se hallase presente la mitad más uno de los socios activos la asamblea se reunirá a las 22, con los que concurran, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por el término de treinta días de la escala de cuotas de ingreso, que establece el artículo 21 de los estatutos y fijación de la cuota de ingreso única de diez pesos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan S. Valmaggia, Presidente. — Q. Anta Paz, Secretario.

e.31 dic.-N.° 9384-v.10 ene.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS EN BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Portuguesa de Socorros, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle General Urquiza número 165, el domingo 16 de enero corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compra-venta del terreno de propiedad social, ubicado en esta Ciudad, calle Matheu N.° 2071.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Augusto Fernández, secretario.

e.5 ene.-N.° 46-v.14 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 10,30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 361 del C. de C.

2.° Elecciones.

Se recuerda el Art. 24 del estatuto. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de enero de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (artículo 38, de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 42-v.17 ene.

S. A. Corp. Envasadora Argentina "A R C A N C O"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. A, el día 18 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente (Art. 12 y 18).
3.° Autorización para nombrar a un director rentado (Art. 15).
4.° Honorarios para el síndico saliente y entrante.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9220-v.14 ene.

"ALBION HOUSE"
Soc. Anónima Comercial e Industrial
Calle Cangallo 700 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1938, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 700, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades. (Art. 27 del estatuto).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.21 dic.-N.° 9068-v.10 ene.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Corrientes 4056-82 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del contrato para la emisión de debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires, el día 11 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reanudación del servicio de intereses a partir del 1.° de febrero de 1938.
2.° Pago de los intereses vencidos, correspondientes a los servicios del 1.° de febrero de 1935 hasta el 1.° de agosto de 1937, en cuotas escalonadas.
3.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que, de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria con el carácter de intransferible hasta después de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — El fideicomisario.

e.24 dic.-N.° 9188-v.7 ene.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar **el acta de la asamblea**, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con los días de **anticipación, por lo** menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 9318-v. 18 ene.

E M I N C O
Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1938, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 9159-v.13 ene.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN - "TAMET"
Calle Chacabuco 132 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Baltolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del capital autorizado.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9205-v.14 ene.

ASOCIACION "UNION VECINAL DE SAAVEDRA" Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a sus estatutos que se realizará el día 8 de enero del 1938, a las 21 horas, en su local social, Avda. del Tejar N.° 4221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior y aprobación.
2.° Designación de tres socios para firmarla.
3.° Lectura del balance semestral.
4.° Labor semestral de la Comisión Directiva.
5.° Asuntos varios.

Pascual Sárrate Elisabe, presidente. — Adolfo Paccapelo, secretario general.

e.4 ene.-N.° 1-v.7 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9294-v.17 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Enero de 1938

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 enero 1938, a las 11.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección, por terminación de mandato, de vicepresidente y un director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9297-v.20 ene.

Agrícola e Industrial de la Argentina S. A. I. D. A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de enero, a las 15 horas en nuestra sede social Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Renovación parcial del directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, Vocal Delegado.

e.18 dic.-N.° 8992-v.7 ene.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de enero 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para emitir acciones hasta el total del capital autorizado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9093-v.11 ene.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, la que se realizará el día 24 de enero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombramiento de directores y síndicos.
3.° Consideración del estado social.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.29 dic.-N.° 9300-v.17 ene.

B. WINSTONE e HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 enero 1938, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.28 dic.-N.° 9227-v.15 ene.

MORIXE HERMANOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento número 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Presidente.

e.28 dic.-N.° 9257-v.19 ene.

MULAK AIKE COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores y tres suplentes.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9361-v.19 ene.

Soc. Anónima Industrial y Comercial

LAGORIO Y CIA. LTDA.

El síndico de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Cía. Ltda.", convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 1938, a las 18 horas, en el local social calle 24 de Noviembre número 460, en virtud de lo dispuesto en el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente L-69-1937, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de los mandatos de la totalidad de los miembros que componen el Directorio de la sociedad.

2.° Elección, en su caso, de los reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el síndico, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937 — Armando Ghirlanda, síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.30 dic.-N.° 9347-v.18 ene.

L A G R A N J A

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.30 dic.-N.° 9331-v.18 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y un director titular por un año; elección de cuatro directores suplentes por un año; elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195). — Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.31 dic.-N.° 9375-v.19 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de enero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio por el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y un suplente por haber cesado en sus funciones.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firme el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la Sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 28 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9356-v.15 ene.

LA GALIA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1938, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9092-v.11 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

e.30 dic.-N.° 9319-v.18 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea convocada para el día 29 de Diciembre de 1937, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años y dos por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.3 ene.-N.° 9401-v.14 ene.

ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 20 de enero de 1938, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9360-v.19 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 11,30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación. — El Directorio.

e.28dic.-N.° 9255-v.15 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1938, a las 10 horas, en el domicilio legal Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años; elección de dos directores suplentes por un año; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para el ejercicio 1937|38.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la samblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.18 dic.-N.° 8991-v.11 ene.

THE TURKISH TOBACCO CO. COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1938, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 21 Diciembre 1937. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9087-v.11 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662—Rioja—668

ASAMBLEA

El Asilo de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local Rioja 668, el día 12 de enero de 1938, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de diez miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la asamblea se realizará el mismo día media hora después de la primera convocatoria, con el número presente que asista. (Artículo 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1938. — Alfeiio C. D'Urso, secretario.

e.4 ene.-N.° 5-v.12 ene.

"C I P R O"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del directorio, celebrará el 21 del actual, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la incorporación de la sociedad a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 12.311, y facultar al directorio para ejecutar todos los actos conducentes a ese fin.

2.° Nombrar el director que representará a los accionistas en el directorio de la Corporación, Art. 1.°, inciso f, Ley 12.311.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, menos los sábados. — Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 22-v.21 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por la provisión de sales de quinina en polvo y en comprimidos, derivados de la misma; ampollas y frasquitos de vidrio; cajas de madera y rótulos, etc., con destino a los servicios de la Dirección General de Paludismo, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de enero próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.21 ene.

Llámase a licitación pública por la provisión de medicamentos, drogas y envases, con destino a los servicios de la Sección Dermatovenereológica durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de enero próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.28 dic.-v.10 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública (2.° llamado), para el día 21 de enero de 1938 a las 16 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1938. Utiles de escritorio, artículos de limpieza y menaje, lámparas eléctricas; toldos, impresos y fichas para estadísticas, material para multicopista "Rotaprint", material de dibujo, material de fotografía y conservación de motores y cortinas metálicas. — Federico R. S. Stein, Jefe Contador, Sección Administrativa.

e.3 ene.-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso; Bouchard y Sarmiento), el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 dic.-v.8 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso; Bouchard y Sarmiento), el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 dic.-v.14 ene.

Expte. 91.524-DA-1937.

Aviso de Licitción

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 27 de diciembre de 1937, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 28, Belgrano, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.27 dic.-v.10 ene.

Expte. 13.807-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 28 de diciembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36.°, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la D. Administrativa — Mesa de Locaciones—, 7.° piso; Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 dic.-v.11 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1938, a las 14 horas, para la construcción de veredas de comunicación entre los pabellones del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Tal licitación se llevará a cabo simultáneamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta, el día y hora indicados.

Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes N.° 481, Capital, y en el referido Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 ene.-v.10 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 2; ramo: papelería; apertura de las propuestas: diciembre 27, a las 15 horas.

Licitación privada número: 3; ramo: papelería; apertura de las propuestas: diciembre 27, a las 15.10 horas.

Licitación privada número: 4; ramo: maquinaria; apertura de las propuestas: diciembre 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.7 ene.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 7; ramo: elementos para consultorio odontológico; apertura de las propuestas: enero 3, a las 15 horas.

Licitación privada número 5; ramo: papelería; apertura de las propuestas: enero 4, a las 15 horas.

Licitación privada número 6; ramo: toldos; apertura de las propuestas: enero 4, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.30 dic. v.10 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 50, de Villa Calzada (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.31 dic.-v.18 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 18 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, y en General Roca (Río Negro) — El secretario general.

e.30 dic.-v.17 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para 25 enero próximo 18 horas para construcción "Pabellón, Cocina y Baños" en Base Aviación Punta Indio.

Para entrega pliegos e informes. División Ingeniería Civil, Uruguay 466, piso 4.°, horas hábiles. Entrega propuestas, Bolívar 65, Capital Federal. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas Juzgado Federal, Ciudad La Plata, hasta mismo día y hora que en Capital Federal.

e.28 dic. 7 ene.

Llámase licitación pública; 26 enero próximo 17.30 horas, construcción edificio Subprefectura Monte Caseros, Corrientes.

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. Para entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65.

e.31 dic.-v.11 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un cable carril aéreo para el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el día 9 de febrero de 1938, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.°, piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.18 dic. v.7 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 enero 1938, por: grupos electrógenos (pliego 4911), a las 15,30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 24 enero 1938, por: tanques para surtidores (pliego 4909), a las 15,30 horas; motores, cabezas de inyección, uniones, etc. (4910), 16 horas; tanques abulonados de 80 m.³ (4912), 16,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por libros en blanco y formularios (pliego 4913), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por caños de cemento (pliego 4927), a las 15 horas; clavos varios (4928), 15,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por formularios (pliego 4924), a las 14 hs.; ladrillos y cemento refractarios (4925), 14,30 horas; accesorios para cañerías (4926), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Herramientas "Rotary" (pliego 4870) a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Motores asincrónicos (pliego 4916) a las 14 horas; formularios varios (4917) a las 14,30 horas; material telefónico (pliego 4921) a las 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 enero 1938, por: Formularios varios (pliego 4922) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 enero 1938, por: Carpas de lona impermeable (pliego 4923) a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 enero 1938, por: Estopas y trapos (pliego 4918) a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por: Reductores de velocidad (pliego 4919) a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (pliego 4920) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Frías a Lavalle, pesos 461.615. Hasta enero 27 en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4812-v.21 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Tucumán al límite con Sgo. del Estero (Km. 0 a Km. 35). $ 559.922

Sección Km. 35 al límite con Sgo. del Estero, $ 463.071.

Puente sobre el arroyo Mista, pesos 46.580 (Tucumán).

Camino del límite con Tucumán a las Termas de Río Hondo, $ 263.066 (Sgo. del Estero).

Estas obras se licitan conjuntamente. Hasta el día 15 de enero, en los Juzgados Federales de Tucumán y Santiago del Estero o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4671-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Urdinarrain a Villaguay (Km. 64.683 a Km. 103.200), $ 167.509.

Hasta el día 31 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4781-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación San Pedro, pesos 39.057.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4784-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 dic.-N.° 4790-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4748-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4749-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rufino a Venado Tuerto, pesos 323.042.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4745-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista al Puerto, $ 309.028

Hasta el día 19 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4755-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Ojo de Agua a Colonia Dora, pesos 70.282.

Hasta el día 18 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4716-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris y Meridiano V, $ 853.590.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4760-v.13 ene.

Licitación pública para la provisión de pintura, pintado y colocación de señales de advertencia y número de ruta en el camino de Capital Federal a Mar del Plata, pesos 10.570.

Hasta el día 15 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 21 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4787-v10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Esquiú a Ramblones, $ 36.029.

Hasta el día 29 de enero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 4 de febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ene.-N.° 4806-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Cacharí, pesos 39.338.

Hasta el día 26 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 1.° de febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4772-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones, pesos 337.248.

Hasta enero 29 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4815-v.21 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Paso Río Mayo hacia La Frontera, $ 196.726. Puentes sobre los ríos Chalia y Mayo, $ 104.100.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 dic.-N.° 4765-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de la Ruta 9, Sección Río Saladillo a Km. 44, pesos 212.333.

Hasta el 27 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ene.-N.° 4809-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, $ 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 4792-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cañada Ucle, $ 65.557.

Hasta el día 29 de enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4800-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 27 de enero, es el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4795-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Colorado, en el camino de Bella Vista a Famaillá, pesos 25.252.

Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4778-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y de Escobar a Campana, pesos 522.446.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de febrero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4796-v.21 ene.

Licitación pública para la apertura de las siguientes picadas:

Taco Pozo al límite con Salta, pesos 7.841.

C. del Bermejo a Pampa del Infierno, pesos 18.150.

Los Frontones a Estación Río Muerto, pesos 19.602.

Estación Avia Terai a Est. D. del Bermejo, pesos 16.696.

Est. Pampa del Infierno a Est. Los Frontones, pesos 18.602.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta febrero 2 en el Juzgado Letrado de Resistencia o para febrero 8, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4823-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y accesos, pesos 186.430.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.30 dic.-N.° 4769-v.12 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Nueva Roma (Km. 35) a San Germán (Km. 75), $ 277.102.

Puentes sobre los arroyos Sauce Chico y Chasico (Cam. de B. Blanca a J. Aráuz), $ 131.416.

Estas dos obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 13 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4685-v.8 ene.

Licitación pública del camino de Viedma a Balneario Mazzini, pesos 32.506.

Hasta febrero 1.° en el Juzgado Letrado de Viedma o para febrero 7, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4821-v.10 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Puentes sobre los arroyos Curuzú Cuatiá, Castillo y Marote, pesos 107.232.

Puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Puente sobre el arroyo Curupicay, pesos 59.981.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta enero 28 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 3, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4818-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Balcarce, pesos 57.112.

Hasta el día 26 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Arias, Sección Km. 57, a Hughes, pesos 884.726 y sección límite con Córdoba a Km. 57, $ 1.015.549.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4717-v.13 ene.

Licitación pública del camino de límite Entre Ríos — Paso Cerrito; Sección: Km. 60 a límite Entre Ríos, pesos 252.137.

Hasta enero 29, en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4803-v.21 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 44.161-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de artículos para botiquín, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.5 ene.-v.11 ene.

(Expte. 5788. DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre-elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de febrero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 ene. v.14 ene.

(Expte. 45.944, D. C. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y cartones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.7 ene.

(Expte. 44.643 D. C. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de caños de concreto simple de cemento, con destino a la instalación de colectoras en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.7 ene.

Expte. 48.708-DC-937

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías de mortero de cemento, con destino a la instalación de la red de colectoras, en las obras de 6 de Septiembre, Tandil, San Francisco (Córdoba) y San Juan, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las oficinas de los Distritos Córdoba, San Juan y Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.12 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de enero de 1938 a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal N.° 3 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.23 dic.-v.12 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1.566|37. —

Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos para embalajes y madera de álamo en listones.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el 19 de enero del año 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.31 dic.-v.7 ene.

Expte. 1164-OC-937

Llámase a concurso para la selección de pinturas preparadas blanca, gris claro y gris oscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 1164|937.

Dicho concurso será clausurado el día 6 de abril de 1938, a las 18 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 dic.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de enero de 1938. — Conductores eléctricos y otros materiales para instalaciones eléctricas. (O. C. 1550|37).

31 de enero de 1938. — Cables de acero y cadenas de hierro. (O. C. 1334|37).

1.° de febrero de 1938. — Caños de acero galvanizado y accesorios para cañerías. (O. C. 1320|37).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.4 ene. 15 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Domingo Baldi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. 4-29-C-935. — Los Secretarios.

e.29 dic.-N.° 51-s|p.p.-v.11 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3868|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 51|937). — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.-17 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Aranzazu Francisco Godoy** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.548,97 m|n. (un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), importe del cargo formulado por Res. 3726|937, con el agregado de pesos 106 por reposición de fs. y publicación de edictos. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se pocederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. Causa Fiscal número 50|937. — Los Secretarios.

e.29 dic.-N.° 50 s|p.p.-v.11 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 5649-M-937. — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.17 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Georgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro Jazioaitu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Narciso Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Saraba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Veron Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Le[illegible] 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del [illegible] fué víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30 doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225 año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920[1], año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 de año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 719[illegible] año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado**, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Nicola Isabella Valenzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretería del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Piaggio**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis. A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2871 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Natalio Giorda, José y Andrés Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a **Hércules Caniffi**, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2819 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón o Salvador Salomón Maissi**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3022 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gelache Domingo** o **Guelache** o **Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González.**
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a **Constantino** y **Ricardo García**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Y vistos . . . Por ello, fallo: no haciendo lugar a la defensa opuesta y ordeno se lleve adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional por parte de los señores Constantino y Ricardo García, de la suma reclamada de quinientos noventa y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, con más sus intereses legales y las costas del juicio; notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.5 ene.-N.° 3326 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jautus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede** o **Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).
e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente** o **Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras** o doña **María Capelleras de Llauró.**
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz** o **Alvarez** o **Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Manuel Orús, hace saber al propietario del inmueble sito en esta Capital, Avenida Nacional, entre Helguera y Cuenca, Parroquia 21 A, manzana 245, parcela 9 (expediente número 13.847), que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c|. propietario desconocido del inmueble citado, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, septiembre dos de 1937. — Autos y Vistos: A mérito de lo solicitado y certificando en este acto el actuario que la parte ejecutada notificada a fojas 27 vta.— Defensor de Ausentes—no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término, dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 486 y 498 del Código de Procedimientos, fallo: mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas; Notifíquese: R. Perazzo Naón: Ante mí: Enrique C. Corbellini.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 ene.-N.° 3314 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé.**
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Glazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 ene.-N.° 3322 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alfonso Smith**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.
e.5 ene.-N.° 3324 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^{1}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^{4}$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^{1}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{62}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2363 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112^{50} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 509, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 ¹⁰, 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.08 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.3 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don Ceferino Infanzón, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30 doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17ᵇ, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10 doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30. manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N° 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10 doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10 doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2216 s|p.p.-v.12 nov
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lot 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández** y **Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero**, **Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.058, calle Pasaje, lote 25, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 dic.-N.° 3196 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo de doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8109, calle Donato Alvarez y Deseado, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 le la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 dic.-N.° 3197 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Guerrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2885 s|p p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que **David Sacca**, ha transferido diez y ocho cuotas sociales a **Menahem Surijon** y **León Surijon**, en la proporción de diez y siete cuotas al primero y una cuota al segundo, de la sociedad Surijon Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las que era propietario en la referida sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.7 ene.-N.° 70-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Juan Palti Esquenazi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Walter**, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, **D. M. N.° 46**, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo** o **Lombardi**, **Vicente Anselmi**, **Antonio Anselmi**, **José Zbyszko**, **Alejandro** o **Alfredo Vicario** y **Juan Bertolotti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez** o **Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — **Julián C. Alderete, secretario.**

e.15 dic.-N.° 3019 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Parente Calvo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel Pogiolumke, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a Saturnino Vargas, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Saúl Elfi.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan C. O'Donoghue, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Fermín Banchieri, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Hernando Cañardo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Saladino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de María López Jaca.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle P. Lozano, lote 34, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Pascual Raúl Palma, procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Modesto Pérez López.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto I. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Fernández, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Coronel Roca p|c. 3002|3300, Frac. de 198 mts. de frente por 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido (expediente 15.685), por cobro de derechos de inspección a terrenos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 dic.-N.° 3193 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8138, calle Sapeleri, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 dic.-N.° 3195-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús. Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios de inmueble calle Lacarra 2601|2899 p|c., Frac. hasta 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido (expediente 15.686), por cobro de derechos de inspección de terrenos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937 — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 dic.-N.° 3192 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Cassetta, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. - Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. León Alday.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Mutafian, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Larrea o Larrea Reta.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2943 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. Agustín Ramón Rivas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3251 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, Manuel D. Almeida Moita y Rafael Santos Ferrari, procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Ferraro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Enrique Malatesta.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3004 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 12.426, calle Donado, lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3280 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), sección 21, fracción A, lote 22, P. 635, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930| 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3281 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebe'día, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 37, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3260 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 29, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3261 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3262 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Rau para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari** o **N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937 — José Luis Romero Victorica, N E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937 — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tomás Nicolás Mazzeo**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p. v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 11, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3253 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 26, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3256 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|31, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3257 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunak Bardoi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Stojan**.
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Jensone o Genzone**, para deducir acciones.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.15 dic.-N.° 3000 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Alfredo Armontino Tucci**.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter secretarios.
e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Genaro Morra y José Candio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.9 dic.-N.° 2952 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acuri o Arcuri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Frei**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Lourido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Rodríguez**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Thiry**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Meneca**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Pedro Anoia**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2866 s|p.p.-v.8 ene

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Lencina o Juana Lencinas o Lencinas de Villafañe**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e. 1.° dic.-N.° 2835 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza**.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.9 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v 15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Chafala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Cortez de Peña**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Paita**.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 dic.-N.° 3007 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Roque Lasala y María Rosario de Lasala**.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela Suárez**.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Máximo Koller**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937 — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Rau**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Seletti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2831 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Odoacre Palastre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 dic.-N.° 3055 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8923, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, Manzana E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3274 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3275 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3276 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3277 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., partida 14.615, calle Portela, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928 y 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3278 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3279 s|p|p|-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3250 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubido en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3263 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3264 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3265 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 6, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.N.° 3266 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35, Colonia Sarmiento, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|332, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3267 s|p.p.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35 d, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3268 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8797², calle Warnes, lote B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3273 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Madryn), lotes 6|4, 8|9, parte chacra 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3269 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 14, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3270 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Asunción 3677, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3271 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3272 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raccioppi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Leopoldo Lagardere**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aiers, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Berta de Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida La Plata, entre Río Negro y C. Pagola, parroquia 16 A, manzana 195, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.396, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael** o **Rafael Eduardo Lengrebe** o **Lengreve**.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 43, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York lote 3, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el puicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano**.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v. 3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3258 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3259 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2847-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Mut**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2848-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Roqué**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Julián Scheige**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2865 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Garneira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2868 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos acreedores de doña **Ana Angiolini de Deferrari.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937 — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde l primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito do estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23|937 — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liver pol Tejero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° dic.-N.° 2870 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bubien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, cuarto piso.

e.1.° dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Francisco Ra-pocci o Rapolli.**

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Grimberg**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2839 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rosario Mellone o Mallone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2840 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cora o Tita Nüffer**, procesada por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2838 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Victorio Paganelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2869 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Abalos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2843 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Romero o Antonio López o Ramón Castro o Francisco Zabala (a) El Pibe**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.1.° dic.-N.° 2844 s|p.p.-v.8 ene

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Manuela Concepción Ferreyra de Cruz o Manuela de Cruz.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez Letrado de Misiones doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Mohando.**

Posadas, Noviembre 20 de 1937. — S. Emilio Galián, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Quiroga**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.950), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Valenciano Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2842 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Antonio Iannone.**

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2861 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Eduardo Carlos Fernández Urquiza**, a fin de que se presente en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 del C. Penal, número 627|935, y que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2862 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dick Morris**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.992), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2863 s|p.p.v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Daneri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2867 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Diatto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2830 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Llau y Jorge Genoud**, procesados por el delito de infracción Art. 210 Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Hipólita Bárcena o Hipólita Bárcena de Puente.**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.1 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, 1. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310[98], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. -- Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14. partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19 doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29. doctor Joaquín Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios ó poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2474 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manzana V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario

e.22 dic.-N.° 3198 s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacinto Julián Goñi.**

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3003 s|p.p.-v.21 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALWEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Mario L. Régoli, escribano público y testigos que se expresarán y firmarán, comparecen los Señores Don Tomás Cirilo Salcines, que firma «T. C. Salcines», español, soltero, domiciliado en la calle Catamarca cincuenta; Don Guillermo Wehner, que firma «G. Wehner», checoeslovaco, casado con Doña María Frank de Wehner, la que también concurre a este acto, ambos domiciliados en la calle Congreso tres mil doscientos cincuenta y dos; Don Julio Luis José Vadacchino, que firma «Julio L. Vadacchino», argentino, casado, domiciliado en la calle Rawson mil ciento cuarenta y seis, piso segundo, departamento B; y Don Francisco Wehner, que firma «Francisco Wehner», checoeslovaco, casado, domiciliado en la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en la calle San Luis doscientos setenta, accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los Señores Don Tomás Cirilo Salcines, Don Guillermo Wehner, Don Julio Luis José Vadacchino y Don Francisco Wehner, exponen: Que han convenido celebrar entre ellos un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y estatuto legal que a continuación se expresa. Primero: El objeto de esta Sociedad será la fabricación y venta de artículos de loza, porcelanas y sus anexos y la importación de materias primas y maquinarias para el mismo ramo, así como también la importación de artículos y productos de ramos generales, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza que tenían establecido los Señores Guillermo Wehner y Julio Luis José Vadacchino, y que giraba en esta plaza bajo el rubro «Sociedad G. Wehner y J. Vadacchino», cuyo activo y pasivo transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye. — Segundo: La Sociedad adopta como razón social y como denominación la de «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana», la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y legales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la calle Perito L. Moreno y Avenida Bernardino Ader, en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la República o del extranjero; pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias. — Cuarto: La presente Sociedad se constituye por el término de Diez años, contados desde el día diez de Diciembre del actual año, terminando el mismo día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, formado por Setecientos cincuenta cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: Quinientas cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos, Don Tomás Cirilo Salcines; Ciento veinte cuotas o sea la suma de Doce mil pesos, Don Guillermo Wehner; Ochenta cuotas o sea la suma de Ocho mil pesos; Don Julio Luis José Vadacchino; y Cincuenta cuotas o sea la suma de Cinco mil pesos, Don Francisco Wehner. — Consistiendo el aporte del señor Tomás Cirilo Salcines en dinero efectivo, a cuyo efecto realizará en el Banco de la Nación Argentina el depósito de la expresada cantidad de Cincuenta mil pesos a la orden de la Sociedad; y consistiendo el aporte de los Señores Guillermo Wehner, Julio Luis José Vadacchino y Francisco Wehner, en las maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás que forma el activo y pasivo de la mencionada Sociedad «G. Wehner y J. Vadacchino», según inventario y tasación practicados de común acuerdo entre los socios el diez de Diciembre del corriente año, correspondiéndoles a los dos primeros en su calidad de socios de dicha sociedad, y al Señor Francisco Wehner, en virtud de habérsele asignado en el citado inventario una participación en esas existencias hasta la suma de Cinco mil pesos, por trabajos realizados en la misma en su carácter de técnico. — Forma parte asimismo, del aporte del Señor Guillermo Wehner un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de que se hará mención más adelante, propiedad del mismo y de su esposa Doña María Frank de Wehner, pués, a pesar de haberlo comprado esta última a su nombre, no consta en la respectiva escritura que la compra la hiciera con dinero propio de ella, siendo por lo tanto un bien ganancial; habiéndosele asignado a este inmueble, en el inventario, y tasación anteriormente dichos, un valor de Siete mil quinientos ocho pesos moneda nacional legal. — Sexto: Los socios se distribuyen los cargos sociales en la siguiente forma: Director, Don Tomás Cirilo Salcines; Administrador-Gerente, Don Guillermo Wehner; Jefe de Ventas, Don Julio Luis José Vadacchino; y Técnico, Don Francisco Wehner. — Séptimo: La Sociedad será administrada por el socio Guillermo Wehner, con todas las facultades de administración inherentes a su cargo, teniendo el uso de la firma social para todas las operaciones comerciales de la Sociedad, no pudiendo usarla en aquéllas que sean ajenas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas de operaciones suyas o de terceros y estándole expresamente prohibido emplearla en los siguientes actos, para los cuales se requerirá la firma conjunta del Director, Señor Tomás Cirilo Salcines, o en su defecto la de su apoderado Señor Julián Luis Salcines, o de cualquier otro apoderado que nombrare, con la de una cualquiera de los otros socios; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria, o cual quier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación al precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósito de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero estable ciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, y hacer en fin toda clase de operaciones bancarias, incluso las de crédito, extracción de fondos y demás, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrrogarlos, transferirlos total o parcialmente comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o carta de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente; dar en arrendamientos por más de seis años, inmuebles pertenecientes a la Sociedad; constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios relacionados con su explotación; comprar y adquirir el activo y pasivo de Sociedad o personas con negocios análogos y el pago de su precio en efectivo u otra forma, así como otra clase de negocios. — Octavo: Se entenderá por firma social, la firma particular del socio o de los socios, según sea el caso, acompañadas del sello de la Sociedad. — Noveno: El año social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre. — Queda establecido que al fin de cada año social, el Gerente deberá realizar un inventario general del activo y pasivo de la Sociedad, practicando el balance general que comprenda dicho inventario, de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. — En tales operaciones de contabilidad deberá hacerse deducción del cinco por ciento de las utilidades para constituir la reserva legal correspondiente, deducción que deberá cesar una vez que se haya cubierto un margen del diez por ciento del capital de la Sociedad. — Se deducirán además los gastos generales, las cargas de las Sociedad, las amortizaciones de bienes del activo y todas las previsiones y reservas por riesgos comerciales e industriales que los socios estimen necesarios establecer. — Décimo: De las utilidades que resultaren de los negocios sociales, corresponderá: al Señor Tomás Cirilo Salcines, el treinta y cinco por ciento; al Señor Guillermo Wehner, el veinte y cinco por ciento; al Señor Julio Luis José Vadacchino, el veinte por ciento; y al Señor Francisco Wehner, el veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción: A excepción del socio Señor Tomás Cirilo Salcines, que retirará anualmente las utilidades que resulten a su favor, ninguno de los otros socios podrá retirar las suyas hasta la terminación o disolución de la Sociedad. — Undécimo: Cada uno de los socios retirará mensualmente para sus gastos personales la suma de Quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Duodécimo: En caso de interdicción, quiebra o concurso de algún socio, la Sociedad no se disolverá como así tampoco si falleciere uno o más socios en cuyo caso se procederá del siguiente modo; las utilidades que hubieren correspondiendo al socio fallecido se establecerán por las que acusen la Sociedad, al fin de ese ejercicio en el balance subsiguiente, y aplicándolas proporcionalmente hasta el mismo día de su fallecimiento; la cantidad que entre capital y utilidades resulte a su favor deberá ser satisfecha en seis cuotas iguales y semestrales a contar desde el día del balance, con más un interés del seis por ciento anual pagadero por semestres adelantados, pudiendo los herederos del socio fallecido nombrar un representante al sólo efecto de vigilar las operaciones de la Sociedad, mientras dure la liquidación correspondiente. — Este mismo criterio regirá también en el caso de que los socios en común acuerdo resolvieran el retiro de la Sociedad, de cualquiera de ellos. — Décimo tercero: En caso de divergencias entre los socios y no llegándose a un acuerdo, será árbitro de la cuestión Don Tomás Cirilo Salcines, cuyo fallo será inapelable, renunciando los demás socios a recurrir a la justicia. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los Señores Tomás Cirilo Salcines, Guillermo Wehner, Julio Luis José Vadacchino y Francisco Wehner, dejan por constituída la sociedad «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana». — A continuación los cónyuges Don Guillermo Wehner y Doña María Frank de Wehner, manifiestan: que transfieren en virtud del aporte que se especifica más arriba, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, el que como se ha dicho está ubicado en el Partido de San Isidro, Cuartel quinto, Provincia de Buenos Aires, designado en el título que se citará con el número dos; compuesto de setenta y siete metros veinte y dos centímetros en el costado Nord-Oeste, lindando calle en medio, con Don José Gutiérrez, hoy Don Andrés Gallino; ciento siete metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sud-Oeste, lindando con el lote número tres adjudicado a la heredera Doña Margarita Capino y Obertello; setenta y seis metros ochenta y siete centímetros en el costado Sud-Este, lindando con parte del lote número ocho, adjudicado al heredero Don Domingo Capino y Obertello; y cien metros diez y ocho centímetros en el costado Nord Este, lindando con el lote número uno, adjudicado a la heredera Doña Luisa Capino y Obertello, formando una superficie de Siete mil novecientos ochenta y un metros veinte y tres decímetros cuadrados. — Les corresponde el inmueble descripto a ambos cónyuges: el edificio por haberlo hecho construir a su costo, según así lo aseguran, y el terreno, por compra que hizo Doña María Frank de Wehner a Doña Josefa Rosa Capino y Obertello de Tidoni, el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Próspero Llantada, en el Registro ciento sesenta a su cargo la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha ocho de Enero del corriente año, bajo el número treinta y uno, en el Registro del Partido de San Isidro, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Por lo tanto los cónyuges Don Guillermo Wehner y Doña María Frank de Wehner, transfieren en pleno dominio el inmueble de que se ha hecho referencia, a la Sociedad que por este acto se constituye, la cual acepta esta transmisión, obligándose los transmitentes por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho; dejándose constancia de que los mismos no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, según se acredita con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha de hoy, y bajo el número cincuenta y cinco mil sesenta y ocho el que se agrega a la presente. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, dijeron estar con ella conforme, por ser lo convenido. — Leído que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Miguel A. Casavilla y Don José Noel, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — T. C. Salcines. — G. Wehner. — Julio L. Vadacchino. — Francisco Wehner. — María F. de Wehner. — M. A. Casavilla. — José Noel. — Hay un sello, ante mí: Mario L. Régoli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí bajo el número noventa y nueve, al folio ciento setenta y uno, del Registro noventa y nueve a mi

cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana», expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados del Un millón quinientos cincuenta y ocho mil noventa y tres al Un millón quinientos cincuenta y ocho mil noventa y siete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: «negó». — No vale. Hay una estampilla, hay un sello. Mario L. Régoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 enc.-N.º 23-v.11 ene.

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 2440. — Primer Testimonio: Escritura número mil trescientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Francisco Agostino, casado, italiano, de sesenta y cuatro años, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve; doña Mariana Sfara de Agostino, casada en primeras nupcias con don Francisco Agostino, italiana, de cincuenta y siete años, domiciliada en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve; don Luis Agostino, casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos setenta y cinco, don Roque Vicente Cosme Agostino, casado, argentino de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Saavedra número mil ciento nueve, don José Otelo Agostino, casado, argentino, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos setenta y cinco, Doña Rosa Agostino de Scali, casada en primeras, nupcias con don Francisco Jorge Scali, argentina, de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la calle Rioja número mil quinientos trece, y don Justo Agostino, soltero, argentino de veinte y cinco años de edad, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que se insertan más abajo. — Se deja constancia que la señora Mariana Sfara de Agostino, administrará los bienes que aporta a esta Sociedad por intermedio de su esposo don Francisco Agostino y que la Señora Rosa Agostino de Scali, intervendrá en cada uno de los actos a que dé lugar la Sociedad por sí o por apoderado, administrando sus propios bienes a cuyo efecto ha inscripto en el Registro de Mandatos de la Capital Federal la manifestación de voluntad que estatuye el Inciso C, del Artículo Tercero de la Ley once mil trescientos cincuenta y siete. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de «Francisco Agostino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: Esta Sociedad establece su domicilio en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve y cuatrocientos cincuenta y tres de esta Ciudad, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de todo artículo de calzado y cueros en general en todos sus aspectos como asimismo podrá dedicarse a cualquier otra industria, ramo o comercio. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha, prorrogándose indefinidamente de dos en dos años, siempre que ningún socio manifestara disconformidad por telegrama colacionado hasta un año antes del período del primer vencimiento del contrato social o de sus prórrogas. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Setenta mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cinco cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportadas todas en especie por los socios, en las siguiente proporción: La Sociedad conyugal formada por don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, en conjunto trescientos cincuenta y cinco cuotas que representan treinta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, y que son la mitad de los bienes gananciales que han obtenido durante el matrimonio; don Luis Agostino, setenta cuotas de cien pesos moneda nacional que representan siete mil pesos moneda nacional, don Roque Vicente Cosme Agostino, setenta cuotas de cien pesos, que representan siete mil pesos moneda nacional, don José Otelo Agostino, setenta cuotas de cien pesos que representan siete mil pesos moneda nacional, doña Rosa Agostino de Scali, setenta cuotas de cien pesos que representan siete mil pesos moneda nacional y don Justo Agostino, setenta cuotas de cien pesos que representan siete mil pesos moneda nacional. — No se establece cuotas suplementarias de garantía. — Sexta: La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma «Francisco Agostino», establecida en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve y cuatrocientos cincuenta y tres, en conformidad al balance practicado con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Séptima: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de don Francisco Agostino, quien ejercerá la dirección general de los negocios haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Por fallecimiento, incapacidad o mandato expreso de Don Francisco Agostino, tendrán uso de la firma social conjuntamente dos de los siguientes cuatro socios: Don Luis Agostino don José Otelo Agostino, don Roque Vicente Cosme Agostino y don Justo Agostino con los mismos amplitudes de facultades y restricciones acordadas precedentemente al Señor Francisco Agostino. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de la disposición del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República y del extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real, o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. — Octava: Es necesaria la conformidad unánime de todos los socios con exclusión de doña Rosa Agostino de Scali, para realizar las siguientes operaciones: venta del negocio de la Sociedad, disolución de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliación del capital social salvo las reservas que por el artículo décimo segundo aumentan dicho capital automáticamente. — Novena: El señor don Francisco Agostino en su carácter de Director Gerente, gozará de un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; en caso de fallecimiento del mismo automáticamente el sueldo mensual corresponderá a la esposa doña Mariana Sfara de Agostino, a quien se le abonará cuatrocientos pesos mensuales por dicho concepto: el Señor Luis Agostino en su carácter de Director Administrador percibirá un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional, el Señor Roque Vicente Cosme Agostino percibirá un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional; el Señor José Otelo Agostino, percibirá un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional y el Señor Justo Agostino percibirá un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, estando todos los beneficiarios obligados con su trabajo personal, con excepción de doña Mariana Sfara de Agostino, aún en el caso de que falleciese don Francisco Agostino. — Todos los sueldos serán imputados a gastos generales y podrán ser reducidos o aumentados al solo árbitrio de don Francisco Agostino, o en caso de su fallecimiento por la mayoría simple de los socios. — Décima: Dentro de los cuatro primeros meses de cada año a partir del año mil novecientos treinta y ocho, se practicará un balance general de la Sociedad, tomando por base las mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, créditos y demás existencias de acuerdo con las normas generales del comercio, el que deberá ser expuesto para su aprobación a la consideración de los socios dentro de los meses de practicado, dándoseles por conforme si no se opusieran en forma legal dentro del término de un mes. — Undécima: Si durante el transcurso de éste contrato, falleciese el Director Gerente, Señor Francisco Agostino, El Director Administrador Señor Luis Agostino podrá convocar a asamblea de socios, cuando creyere conveniente, debiendo hacerlo con quince días de anticipación por telegrama colacionado o notificación personal, exponiendo en el mismo la orden del día a tratarse. — En la sesión correspondiente se labrará un acta firmada por todos los socios presentes realizándose la asamblea con los socios que concurran y las resoluciones que se aprueben por simple mayoría serán acatadas por todos los socios, inclusive los ausentes y disidentes. — Décima segunda: De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el monto del diez por ciento del capital social, suma que quedará depositada en una cuenta especialmente denominada «Fondo de Previsión», en el Banco que oportunamente designe la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance anual se repartirán en la siguiente proporción: treinta por ciento en conjunto para los socios don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, quince por ciento para cada uno de los socios, Luis Agostino, Roque Vicente Cosme Agostino, José Otelo Agostino y Justo Agostino y diez por ciento para doña Rosa Agostino de Scali. — Los socios don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, podrán retirar íntegramente sus utilidades, debiendo todos los otros socios dejar el setenta y cinco por ciento de éllas a los efectos de aumentar la cuenta capital. — El retiro de las utilidades en la proporción debida se hará en tres cuotas iguales a los tres, seis y nueve meses después de la fecha en que el balance hubiera sido aprobado. — La Señora Doña Rosa Agostino de Scali, sólo podrá empezar a retirar sus utilidades a partir de los ocho años de la fecha, pudiendo retirar la parte disponible de las utilidades acumuladas en ocho anualidades iguales, sin que dichas utilidades gocen de interés alguno. — Las pérdidas que hubieren serán soportadas entre los socios por partes iguales. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará el giro de sus negocios. — Si los socios fallecidos fuesen don Francisco Agostino o doña Mariana Sfara de Agostino, pasará a propiedad exclusiva del cónyuge supérstite la parte de capital que la sociedad conyugal aporta a esta Sociedad, representada por treinta y cinco mil pesos moneda nacional por tratarse de la mitad de los bienes gananciales según se expresa en la cláusula quinta. — Si falleciesen cualquiera de los socios Luis Agostino, Roque Vicente Cosme Agostino, José Otelo Agostino o Justo Agostino, la Sociedad incorporará a la misma a los sucesores del socio fallecido, quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato. Si falleciese Dª. Rosa Agostino de Scali, o si los sucesores de Luis Agostino, Roque Vicente Cosme Agostino, José Otelo Agostino o Justo Agostino no desearen continuar en la Sociedad, los socios restantes podrán adquirilas por partes iguales las cuotas que le correspondieren al socio fallecido y si alguno tuviera interés podrán adquirilas los demás abonándose también las utilidades que se hubieren obtenido en el último ejercicio practicado dentro del plazo de seis años con el cuatro por ciento de interés anual, siendo la cuota correspondiente al primer año pagadera en cuatro partes iguales a los tres, seis, nueve y doce meses a las cinco anualidades restantes al treinta y uno de Diciembre de cada año, firmándose documentos negociables. — Si ocurriese el fallecimiento de ambos socios Francisco Agostino y Mariana Sfara de Agostino las cuotas y utilidades que a éstos correspondan se aplicarán a aumentar las cuotas de todos los otros socios por partes iguales continuando la Sociedad en su giro normal. — Si la Sociedad se liquidara antes que vencieran los plazos designados en este artículo, por el saldo exigible en el momento de entrar en liquidación los herederos o sucesores percibirán la parte que aun les faltare cobrar dentro del plazo en que deberá efectuarse la liquidación, siempre que éste fuera menor. — Décima cuarta: Si a la expiración del contrato o de sus prórrogas, los socios decidieren liquidar la Sociedad, será liquidador de la misma el socio Francisco Agostino, con el mismo sueldo que percibe por este contrato, soportándose las pérdidas proporcionalmente al capital y las ganancias en las proporción establecida en el artículo doce. — Décima quinta: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales con la Sociedad será resuelta y dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia, los que podrán en caso de desacuerdo designar un tercero. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes renunciando los socios a la recusación a que pudieren tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que le correspondiera en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Comercial Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario en los indicados en esta escritura, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales, teniendo que serlo en este caso por telegrama colacionado o por Escribano Público. — Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Décima Sexta: En este acto don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, exponen: Que donan por partes iguales a título gratuito a sus legítimos hijos, Luis, Roque Vicente Cosme, José Otelo, Rosa y Justo la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional o sea la mitad del capital líquido existente en su fábrica de calzado que gira en plaza bajo el nombre de «Francisco Agostino», ubicada en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve al cuatrocientos cincuenta y tres, cuyo capital total está formado exclusivamente por bienes gananciales obtenidos durante su matrimonio y cuyo detalle resulta del inventario respectivo. — Los nombrados donatarios manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: que el capital de cada uno aportado a la Sociedad constituída precedentemente lo es en base a la donación que reciben y que aportan íntegramente a la Sociedad. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que el donante no se halla inhibido para disponer de sus bienes, según los certificados que se agregan: Que se han efectuado las publicaciones requeridas por la ley en los diarios «Poder y Justicia» y «Boletín Oficial», por el término de cinco días no habiéndose formulado reclamo alguno y que se abonó el impuesto que establece la Ley once mil doscientos ochenta y siete con los sellos agregados y de conformidad con la liquidación practicada por la Oficina Judical del Consejo de Educación, cuyo testimonio se agrega a la presente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Raúl A. Molinari y don Plácido Viarnes, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Francisco Agostino. — Mariana S. de Agostino. — Luis Agostino. — Roque V. C. Agostino. — J. O. Agostino. — Rosa Agostino de Scali. — Justo Agostino. — Tgo.: Raúl A. Molinari. — Tgo.: P. Viarnes. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta del Registro ochenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo a diez días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta y otros cinco de igual valor números: un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y siete al un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y uno. — Sobrerraspado—correspondiere — vale. — (fdo.) Aquiles Yorio. — Hay un sello. — una estampilla. — Hay una firma.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 enc.-N.º 9412-v.8 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.557

DUROL

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.203. — Aviso N.° 5056.

v.8 ene.

Acta N.° 199.558

ERIE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, la clase 3. — Renovación de la número 103.466. — Aviso N.° 5058.

v.8 ene.

Acta N.° 199.559

ERIE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.723. — Aviso N.° 5057.

v.8 ene.

Acta N.° 199.560

SOLANTINE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.467. — Aviso N.° 5059.

v.8 ene.

Acta N.° 199.561

SOLANTINE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos gas oil y petróleo para uso en motores de combustión interna. — Renovación de la número 103.465. — Aviso N.° 5060.

v.8 ene.

Acta N.° 200.681

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 104.250. — Aviso N.° 6176.

v.8 ene.

Acta N.° 200.682

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.251. — Aviso N.° 6177.

v.8 ene.

Acta N.° 200.683

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.252. — Aviso número 6178.

v.8 ene.

Acta N.° 200.684

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.253. — Aviso N.° 6179.

v.8 ene.

Acta N.° 200.685

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.254. — Aviso N.° 6180.

v.8 ene.

Acta N.° 200.686

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 104.255. — Aviso N.° 6181.

v.8 ene.

Acta N.° 200.687

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 104.256. — Aviso N.° 6182.

v.8 ene.

Acta N.° 200.688

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 104.257. — Aviso número 6183.

v.8 ene.

Acta N.° 200.689

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 104.258. — Aviso N.° 6184.

v.8 ene.

Acta N.° 200.690

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quinealleria, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, narcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.259. — Aviso N.° 6185.

v.8 ene.

Acta N.° 200.691

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza, y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 104.260. — Aviso N.° 6186.

v.8 ene.

Acta N.° 200.692

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 104.261. — Aviso N.° 6187.

v.8 ene.

Acta N.° 200.693

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 104.262. — Aviso N.° 6188.

v.8 ene.

Acta N.° 200.694

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.263. — Aviso N.° 6189.

v.8 ene.

Acta N.° 200.695

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.264. — Aviso N.° 6190.

v.8 ene.

Acta N.° 200.696

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.265. — Aviso N.° 6191.

v.8 ene.

Acta N.° 200.697

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 104.266. — Aviso N.° 6192.

v.8 ene.

Acta N.° 200.698

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.267. — Aviso N.° 6193.

v.8 ene.

Acta N.° 200.699

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 104.268. — Aviso N.° 6194.

v.8 ene.

Acta N.° 200.700

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.269. — Aviso N.° 6195.

v.8 ene.

Acta N.° 200.701

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.270. — Aviso N.° 6196.

v.8 ene.

Acta N.° 200.702

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 104.271. — Aviso N.° 6197.

v.8 ene.

Acta N.° 200.703

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 104.272. — Aviso número 6198.

v.8 ene.

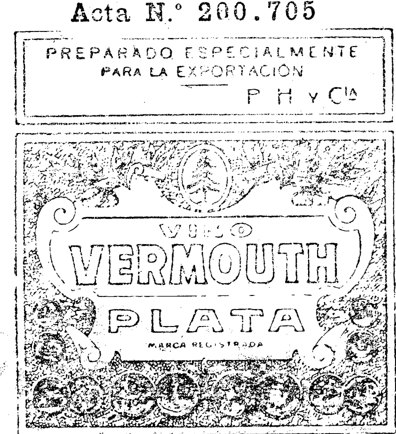
Acta N.° 200.704

"R.A."

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.849. — Aviso N.° 6199.

v.8 ene.

Acta N.° 200.705



Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 106.203. — Aviso N.° 6200.

v.8 ene.

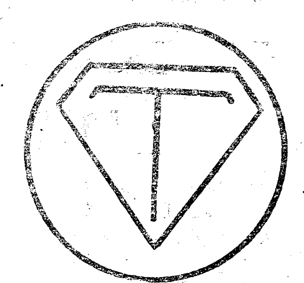
Acta N.° 201.725

ORECA

Diciembre 14 de 1937. — Del Valle Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7195.

v.8 ene.

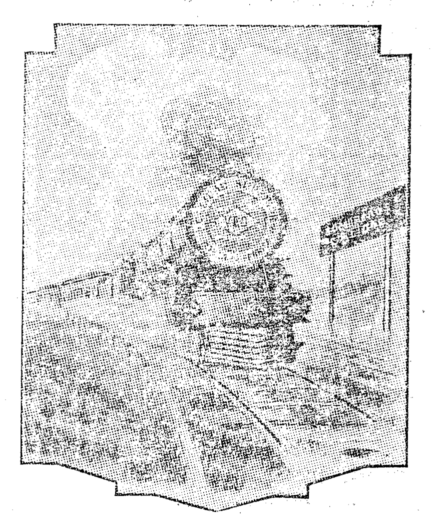
Acta N.° 201.800



Noviembre 24 de 1937. — Gerhard F. Schmidt Aktiengesellschaft, de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.886. — Aviso N.° 7161.

v.8 ene.

Acta N.° 201.845



Noviembre 25 de 1937. — Víctor y Emilio Ordóñez. — Para distinguir artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.980. — Aviso N.° 7316.

v.8 ene.

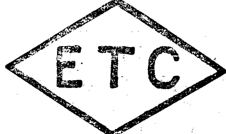
Acta N.° 202.015



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.019. — Aviso N.° 7.459.

v.8 ene.

Acta N.° 202.017



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.021. — Aviso número 7.461.

v.8 ene.

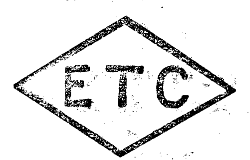
Acta N.° 201.939

MIL FANTASIAS

Noviembre 26 de 1937. — David Botbol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 106.504. — Aviso número 7.384.

v.8 ene.

Acta N.° 202.016



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.020. — Aviso N.° 7.460.

v.8 ene.

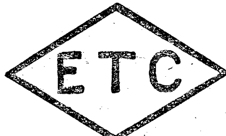
Acta N.° 202.018



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.022. — Aviso N.° 7.462.

v.8 ene.

Acta N.° 202.019



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.023. — Aviso número 7.463.

v.8 ene.

Acta N.° 202.020



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 106.024. — Aviso N.° 7.464.

v.8 ene.

Acta N.° 202.100

SUPERSORBON

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft Für Warmetechnik m. b. H., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7547.

v.8 ene.

Acta N.° 202.102

BEMZORBON

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft Für Warmetechnik m. b. H., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.544.

v.8 ene.

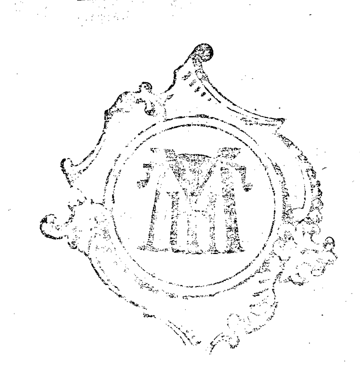
Acta N.° 202.104

HIDRAFFIN

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft Für Warmetechnik m. b. H., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.542.

v.8 ene.

Acta N.° 202.110



Diciembre 2 de 1937. — Michel Torino Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.337.

v.8 ene.

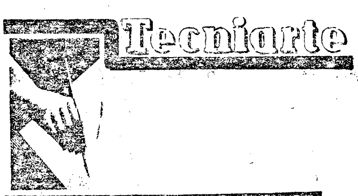
Acta N.° 202.338



Diciembre 13 de 1937. — Raiz Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.838.

v.8 ene.

Acta N.° 202.339



Diciembre 13 de 1937. — Carlos H. Bertoli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.014.

v.8 ene.

Acta N.° 202.343

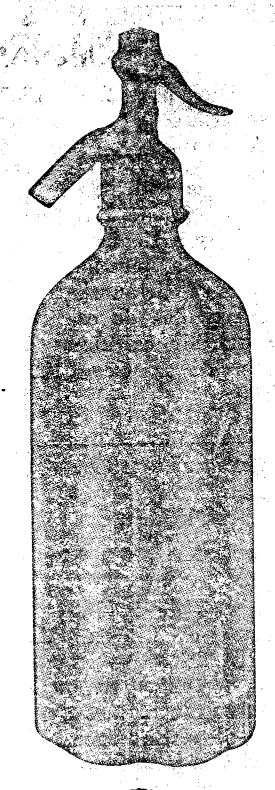
BLACKSTONE

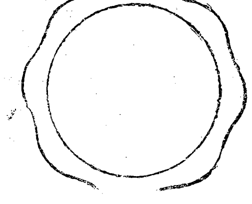
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Blackstone & Company Ltd., de Stamford, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7.842.

v.8 ene.

Acta N.° 202.340





Diciembre 13 de 1937. — Fides, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso número 7.839.

v.8 ene.

Acta N.° 202.341

BLACKSTONE
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Blackstone & Company Ltd., de Stamford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.840.

v.8 ene.

Acta N.° 202.345

OSIRIS

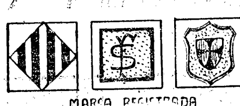


Diciembre 13 de 1937. — Fábregas & Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.844.

v.8 ene.

Acta N.° 202.346

TOLEDO



MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Fábregas & Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.845.

v.8 ene.

Acta N.° 202.342

BLACKSTONE
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Blackstone & Company Ltd., de Stamford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.841.

v.8 ene.

Acta N.° 202.344

PORA

Diciembre 13 de 1937. — Josías L. Henríquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.843.

v.8 ene.

Acta N.° 202.347

LOMBRITOX

Diciembre 13 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.846.

v.8 ene.

Acta N.° 202.348

CARBOVULOS

Diciembre 13 de 1937. — José Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7.819.

v.8 ene.

Acta N.° 202.349

FADET

Diciembre 13 de 1937. — Julio Armani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.820.

v.8 ene.

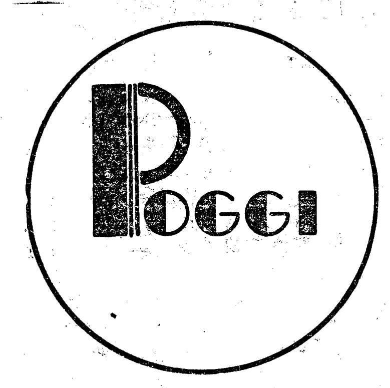
Acta N.° 202.350

LACO

Diciembre 13 de 1937. — R. S. Dunning. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7.821.

v.8 ene.

Acta N.° 202.353



Diciembre 13 de 1937. — Miguel A. Poggi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7.824.

v.8 ene.

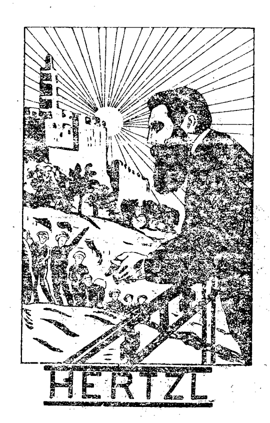
Acta N.° 202.351

VALENCIA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — J. S. Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. -- Aviso número 7.822.

v.8 ene.

Acta N.° 202.352



Diciembre 13 de 1937. — Simón Resnizky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7823.

v.8 ene.

Acta N.° 202.354

SYDNEY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. -- Roberto Bellitti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.825.

v.8 ene.

Acta N.° 202.355

SYDNEY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Roberto Bellitti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7.826.

v.8 ene.

Acta N.° 202.360

Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.441. — Aviso N.° 7 831.

v.8 ene.

Acta N.° 202.361

A L C O A

Diciembre 13 de 1937. — Aluminum Company of América, de Pittsburgh, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.803. — Aviso N.° 7832.

v.8 ene.

Acta N.° 202.363

KRISPIES

Diciembre 13 de 1937. — Kellogg Company, de Battle Kreek, Michigán, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.834.

v.8 ene.

Acta N.° 202.364

NEREYDA

Diciembre 13 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.630. — Aviso N.° 7.835.

v.8 ene.

Acta N.° 202.365

CERALDINI

Diciembre 13 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.631. — Aviso N.° 7836.

v.8 ene.

Acta N.° 202.366

NEVADA

Diciembre 13 de 1937. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 108.112. — Aviso número 7757.

v.8 ene.

Acta N.° 202.367

AMH

Diciembre 13 de 1937. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.885. — Aviso N.° 7758.

v.8 ene.

Acta N.° 202.368

SARTORE

Diciembre 13 de 1937. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes para las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.008. — Aviso número 7759.

v.8 ene.

Acta N.° 202.372

MARCA REGISTRADA
TARDITTI

Diciembre 13 de 1937. — Tarditti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7514.

v.8 ene.

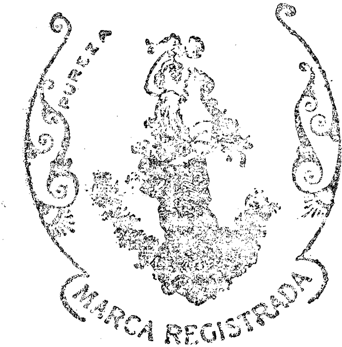
Acta N.° 202.369

SARTORE

Diciembre 13 de 1937. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.009. — Aviso N.° 7760.

v.8 ene.

Acta N.° 202.370



Diciembre 13 de 1937. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.274. — Aviso N.° 7808.

v.8 ene.

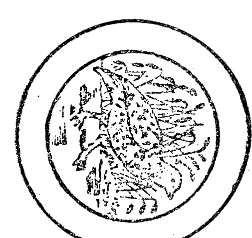
Acta N.° 202.371



Diciembre 13 de 1937. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés, cafés y cacaos. — Renovación de la número 105.273. — Aviso N.° 7809.

v.8 ene.

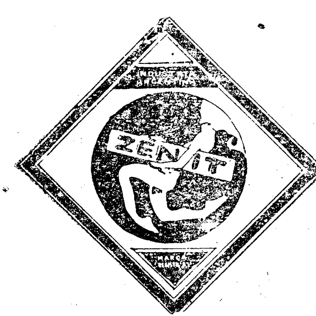
Acta N.° 202.373



Diciembre 13 de 1937. — Geco, Cía. Industrial & Comercial, S. A. — Para distinguir cartuchos vacíos y cargados para caza, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.414. — Aviso N.° 7.810.

v.8 ene.

Acta N. °202.377



Diciembre 13 de 1937. — Juan Reschia. — Para distinguir medias y artículos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 105.219. — Aviso N.° 7813.

v.8 ene.

Acta N.° 202.374

LA PERDIZ

Diciembre 13 de 1937. — Geco, Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir cartuchos vacíos y cargados para caza, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.422. — Aviso número 7811.

v.8 ene.

Acta N.° 202.375

CARNAVAL

Diciembre 13 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.022. — Aviso N.° 7815

v.8 ene.

Acta N.° 202.376

CARNAVAL

Diciembre 13 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.023. — Aviso N.° 7814.

v.8 ene.

Acta N.° 202.378

MONITOR

Diciembre 13 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales y bebidas gaseosas. — Aviso N.° 7789.

v.8 ene.

Acta N.° 202.379



Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir vino Marsala al huevo, de la clase 23. — Aviso N.° 7782.

v.8 ene.

Acta N.° 202.380



Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 105.290. — Aviso N.° 7783.

v.8 ene.

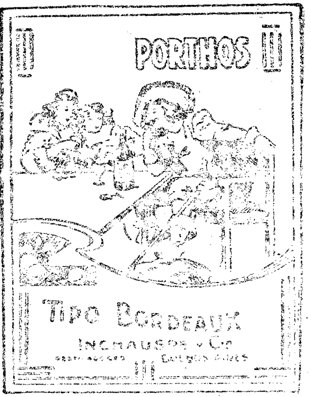
Atca N.° 202.382

NEUTRAL

Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.292. — Aviso número 7785.

v.8 ene.

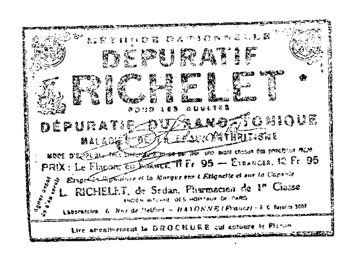
Acta N.° 202.381



Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.291. — Aviso número 7784.

v.8 ene.

Acta N.° 202.383



Diciembre 13 de 1937. — S. A. Solana & Cía. Financiera. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal (depurativo), de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.280. — Aviso N.° 7786.

v.8 ene.

Acta N.° 202.384

HISTAMYL

Diciembre 13 de 1937. — S. A. Solana & Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7787.

v.8 ene.

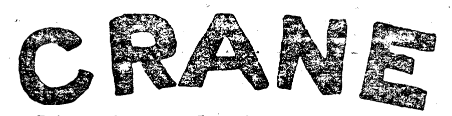
Acta N.° 202.385

METASEPTON

Diciembre 13 de 1937. — S. A. Solana & Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7788.

v.8 ene.

Acta N.° 202.387



Diciembre 13 de 1937. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.071. — Aviso número 7816.

v.8 ene.

Acta N.° 202.388

DONALD DUCK

Diciembre 13 de 1937. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 7805.

v.8 ene.

Acta N.° 202.389

DONALD DUCK

Diciembre 13 de 1937. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7806.

v.8 ene.

Acta N.° 202.390

Tidene

Diciembre 13 de 1937. — The Pure Oil Company, de Chicago, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.153. — Aviso N.° 7804.

v.8 ene.

Acta N.° 202.391



Diciembre 14 de 1937. — La Erica Soc. Anó. Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación). — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.679. — Aviso N.° 7849.

v.8 ene.

Acta N.° 202.392



Diciembre 14 de 1937. — Enrique Capurro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.666. — Aviso N.° 7851.

v.8 ene.

Acta N.° 202.393



Diciembre 14 de 1937. — Pedro Migliorini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.225. — Aviso N.° 7850.

v.8 ene.

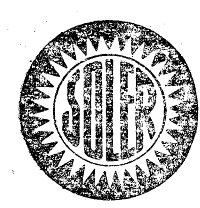
Acta N.° 202.399

„Robinia"

Diciembre 14 de 1937. — K. v. Kameke Saatzuchtwirtschaft Streckenthin, de Köslín, Pomerania, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7802.

v.8 ene.

Acta N.° 202.397



Diciembre 14 de 1937. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.098. — Aviso N.° 7848.

v.8 ene.

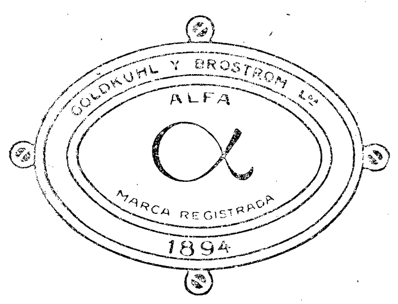
Acta N.° 202.400



Diciembre 14 de 1937. — Robert Gray. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7738.

v.8 ene.

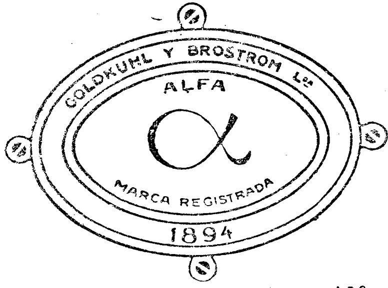
Acta N.° 202.401



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.916. — Aviso N.° 7889.

v.8 ene.

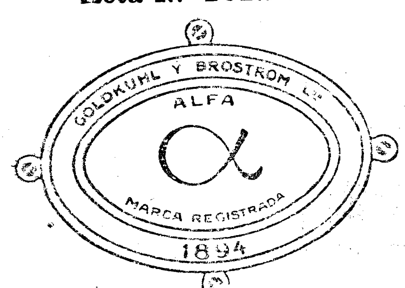
Acta N.° 202.402



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 106.917. — Aviso N.° 7890.

v.8 ene.

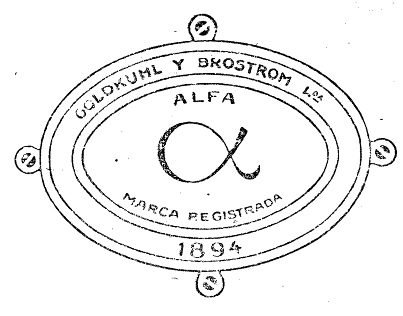
Acta N.° 202.204



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 106.019. — Aviso N.° 7897.

v.8 ene.

Acta N.° 202.403



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos centrífugas para desnatar leche (desnatadoras), y para otros usos, máquinas, aparatos e implementos para lechería. — Renovación de la número 106.918. — Aviso N.° 7891.

v.8 ene.

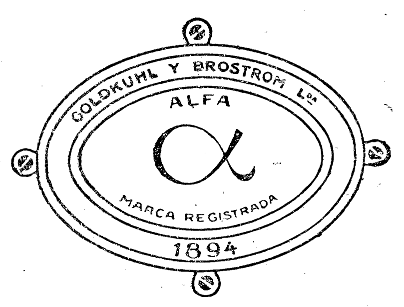
Acta N.° 202.405



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etcétera, de la clase 10, menos aceites, albayaldes, pinturas, colores y barnices. — Renovación de la número 106.920. — Aviso N.° 7892.

v.8 ene.

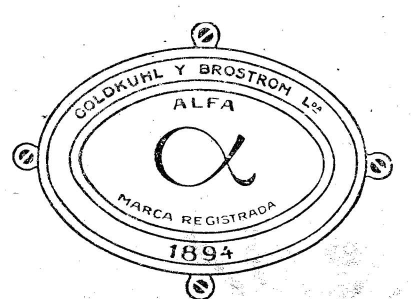
Acta N.° 202.406



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles, repuestos y accesorios de automóviles. — Renovación de la N.° 106.921. — Aviso N.° 7893.

v.8 ene.

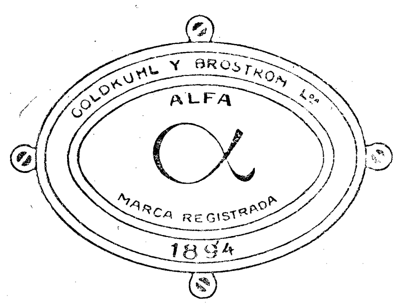
Acta N.° 202.407



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.922. — Aviso N.° 7894.

v.8 ene.

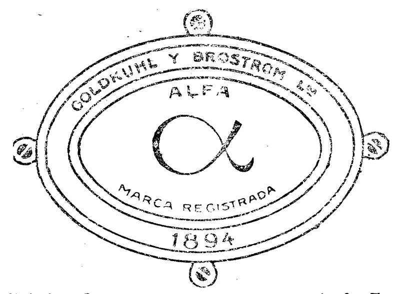
Acta N.° 202.408



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos lápices, tizas y lápices de color, minas de plomo, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas, albums para fotografías, albums para discos y carpetas de escritorio. — Renovación de la N.° 106.923. — Aviso número 7895.

v.8 ene.

Acta N.° 202.409



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 106.924. — Aviso N.° 7896.

v.8 ene.

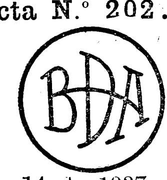
Acta N.° 202.410

NECTAR

Diciembre 14 de 1937. — Soc. Anón. N. V. Blankenheym & Nolet's Distillerdery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 107.488. — Aviso N.° 7898.

v.8 ene.

Acta N.° 202.412



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyres' Assoc. Limited Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.287. — Aviso número 7900.

v.8 ene.

Acta N.° 202.419

CEBION

Diciembre 14 de 1937. — E. Merk, de Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7873.

v.8 ene.

Acta N.° 202.420

EVION

Diciembre 14 de 1937. — E. Merk, de Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7874.

v.8 ene.

Acta N.° 202.411

"TELSEN"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1937. — Latorre & Alonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.421. — Aviso N.° 7899.

v.8 ene.

Acta N.° 202.413

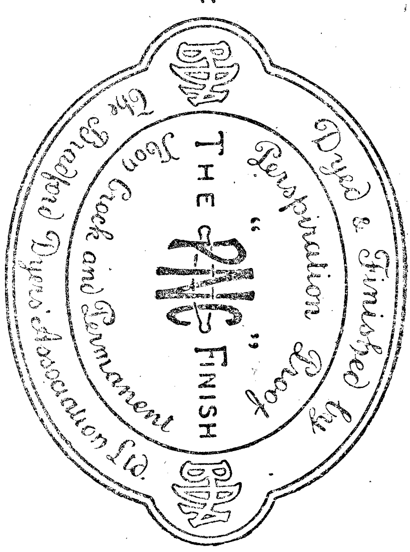


Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyres' Assoc. Limited Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.288. — Aviso número 7901.

v.8 ene.

Acta N.° 202.414

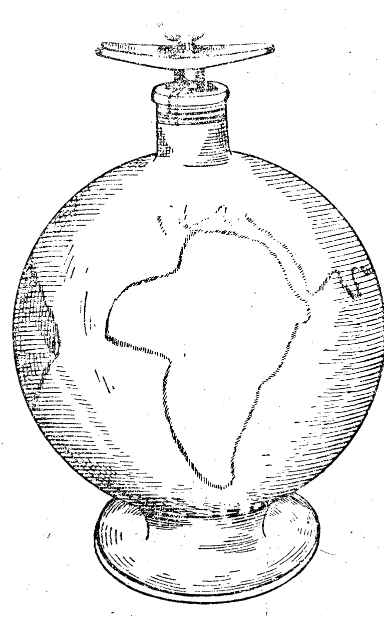
PERMANENT PNC NON-CROCK



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyres' Assoc. Limited Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.290. — Aviso número 7902.

v.8 ene.

Acta N.° 202.415



Diciembre 14 de 1937. — Perfumería Florente-Givau, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la N.° 105.146. — Aviso N.° 7903.

v.8 ene.

Acta N.° 202.438



Diciembre 15 de 1937. — Joaquín Tirado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.855. — Aviso número 7941.

v.8 ene.

Acta N.° 202.421

HENLEY

Diciembre 14 de 1937. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 107.740. — Aviso N.° 7875.

v.8 ene.

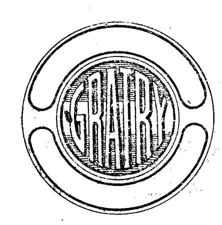
Acta N.° 202.422

HENLEY

Diciembre 14 de 1937. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.741. — Aviso N.° 7876.

v.8 ene.

Acta N.° 202.423



Diciembre 14 de 1937. — Sociedad Anónima de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7877.

v.8 ene.

Acta N.° 202.424

DEMALGONIL

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7867.

v.8 ene.

Acta N.° 202.436



Diciembre 15 de 1937. — Pedro Caccia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.863. — Aviso N.° 7938.

v.8 ene.

Acta N.° 202.426

ACIEDRON

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7869.

v.8 ene.

Acta N.° 202.427

BARBINALETAS

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7870.

v.8 ene.

Acta N.° 202.428

BARBINAL

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7871.

v.8 ene.

Acta N.° 202.429

BILAGIT

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7872.

v.8 ene.

Acta N.° 202.431



Diciembre 14 de 1937. — Elin, Aktiengesellschaft Für Elektrische Industrie, de Viena, Austria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, televisión, de la clase 20. — Aviso número 7882.

v.8 ene.

Acta N.° 202.432

VERTICE

Diciembre 14 de 1937. — Emilio Poblet Bollit. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7881.

v.8 ene.

Acta N.° 202.433

Bates

Diciembre 14 de 1937. — Bates Valve Bag Corporation of Argentina, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bolsas de papel, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.727. — Aviso N.° 7878.

v.8 ene.

Acta N.° 202.425

ANARA

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7868.

v.8 ene.

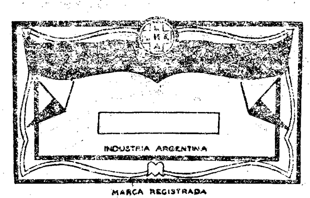
Acta N.° 202.437

"Charvoz"

Diciembre 15 de 1937. — J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.248. — Aviso número 7939.

v.8 ene.

Acta N.° 202.439



Diciembre 15 de 1937. — La Hidrófila Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 156.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7942.

v.8 ene.

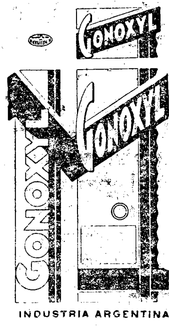
Acta N.° 202.440



Diciembre 15 de 1937. — La Hidrófila Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 156.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7947.

v.8 ene.

Acta N.° 202.442



Diciembre 15 de 1937. — Eduardo A. Anderson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7944.

v.8 ene.

Acta N.° 202.443

CHIRIPA

Diciembre 15 de 1037. — Ernesto Costa y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7945.

v.8 ene.

Acta N.° 202.444

OPOLAM

Diciembre 15 de 1937. — José M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7940.

v.8 ene.

Acta N.° 202.445

INCOR

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 108.532. — Aviso N.° 7912.

v.8 ene.

Acta N.° 202.446



Diciembre 15 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.963. — Aviso N.° 7913.

v.8 ene.

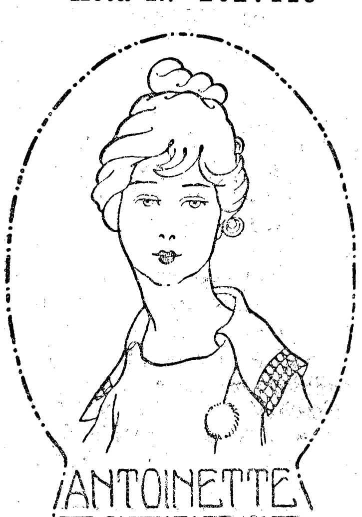
Acta N.° 202.447

ZAGUIE

Diciembre 15 de 1937. — Elías Shaieb. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7914.

v.8 ene.

Acta N.° 202.448



Diciembre 15 de 1937. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.146. — Aviso número 7915.

v.8 ene.

Acta N.° 202.450

FORTUNE

Diciembre 15 de 1937. — Time Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir revistas y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7917.

v.8 ene.

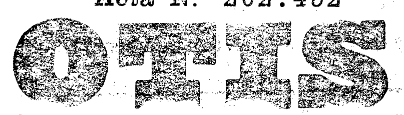
Acta N.° 202.449



Diciembre 15 de 1937. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.147. — Aviso número 7916.

v.8 ene.

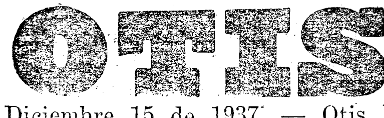
Acta N.° 202.452



Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.239. — Aviso número 7919.

v.8 ene.

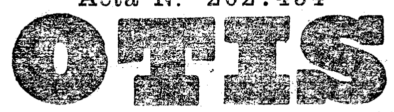
Acta N.° 202.453



Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 107.240. — Aviso N.° 7920.

v.8 ene.

Acta N.° 202.454



Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.241. — Aviso N.° 7921.

v.8 ene.

Acta N.° 202.455

MICRO - DRIVE

Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U de N. América. — Para distinguir ascensores, montacargas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 107.431. — Aviso 7922.

v.8 ene.

Acta N.° 202.456

CALCIGENOL

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7923.

v.8 ene.

Acta N.° 202.457

HALOCALCIUM

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7924.

v.8 ene.

Acta N.° 202.458

PHOSPHASYL

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7925.

v.8 ene.

Acta N.° 202.460

LAXABBOTT

Diciembre 15 de 1937. — Abbott Laboratories, de N. Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7927.

v.8 ene.

Acta N.° 202.462

DIAMANTE

Diciembre 15 de 1937. — J. F. Macadam & Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.483. — Aviso N.° 7762.

v.8 ene.

Acta N.° 202.463



Diciembre 15 de 1937. — Luis Pedrosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, accesorios y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7763.

v.8 ene.

Acta N.° 202.464

LIGNOCEMENTO

Diciembre 15 de 1937. — Ernesto Laspiur. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7764.

v.8 ene.

Acta N.° 202.465

EUREKA

Diciembre 15 de 1937. — Guillermo A. Suárez & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7886.

v.8 ene.

Acta N.° 203.466



Diciembre 15 de 1937. — José María Folgueiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7907.

v.8 ene.

Acta N.° 202.467



Diciembre 15 de 1937. — Abel Fernández, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hidrófugos para morteros, de cal y de portland, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.902. — Aviso número 7909.

v.8 ene.

Acta N.° 202.468



Diciembre 15 de 1937. — Maymo, León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.256. — Aviso N.° 7910.

v.8 ene.

Acta N.° 202.469



Diciembre 15 de 1937. — Maymo, León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos sardinas en conserva y toda clase de conservas en general. — Renovación de la N.° 105.257. — Aviso número 7911.

v.8 ene.

Acta N.° 202.470

NITO

Diciembre 15 de 1937. — Donato González. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.834. — Aviso número 7948.

v.8 ene.

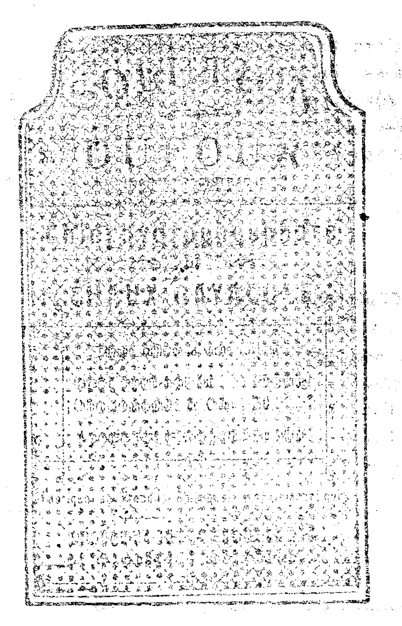
Acta N.° 202.471

RESFRIOL

Diciembre 15 de 1937. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.494. — Aviso 7203.

v.8 ene.

Acta N.° 202.472



Diciembre 15 de 1937. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir un producto destinado a curar las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.495. — Aviso número 7204.

v.8 ene.

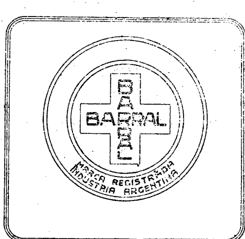
Acta N.° 202.473



Diciembre 15 de 1937. — Abós & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7888.

v.8 ene.

Acta N.° 202.475



Diciembre 15 de 1937. — Francisco Barral. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7934.

v.8 ene.

Acta N.° 202.476

SOLFAREX

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7928.

v.8 ene.

Acta N.° 202.478

SOLFABONA

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7933.

v.8 ene.

Acta N.° 202.479

SOLFANELLA

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7929.

v.8 ene.

Acta N.° 202.480

SOLFINA

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7930.

v.8 ene.

Acta N.° 202.481

SOLFANOL

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7931.

v.8 ene.

Acta N.° 202.482



Diciembre 15 de 1937. — Jorge Guidi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7280.

v.8 ene.

Acta N.° 202.483



Diciembre 15 de 1937. — Imaz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la 22. — Aviso número 7515.

v.8 ene.

Acta N.° 202.484

CHARLESTON

Diciembre 15 de 1937. — Ordóñez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° — 105.331. — Aviso N.° 7936.

v.8 ene.

Acta N.° 202.485

PELUQUERO

Diciembre 16 de 1937. — Jorge Elmir. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7964.

v.8 ene.

Acta N.° 202.486



Diciembre 16 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín N. W. 7, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7954.

v.8 ene.

Acta N.° 202.488

CARMONT

Diciembre 16 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.418. — Aviso N.° 7977.

v.8 ene.

Acta N.° 202.489

NEIK

Diciembre 16 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.417. — Aviso N.° 7976.

v.8 ene.

Acta N.° 202.490

TEUROL

Diciembre 16 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.416. — Aviso N.° 7975.

v.8 ene.

Acta N.° 202.491



Diciembre 16 de 1937. — Juan Ramos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7865.

v.8 ene.

Acta N.° 202.492

Normandía

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1937. — Juan Ramos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7864.

v.8 ene.

Acta N.° 202.493

SUAVELINDA

Diciembre 16 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7862.

v.8 ene.

Acta N.° 202.494

FILO POPULAR

Diciembre 16 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7863.

v.8 ene.

Acta N.° 202.497

BOINA BLANCA

Diciembre 16 de 1937. — Bernardo Huberman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7962.

v.8 ene.

Acta N.° 202.498

SIKAN

Diciembre 16 de 1937. — José Lobariñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7961.

v.8 ene.

Acta N.° 202.500

FLUXOL BETEL

Diciembre 16 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.111. — Aviso N.° 7957.

v.8 ene.

Acta N.° 202.501

ROUTIERS

Diciembre 16 de 1937. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.318. — Aviso N.° 7958.

v.8 ene.

Acta N.° 202.502



Diciembre 16 de 1937. — Juan Zorrilla. — Para distinguir únicamente lavandina, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.573. — Aviso N.° 7956.

v.8 ene.

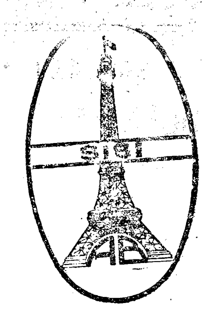
Acta N.° 202.512

ALDEANAS

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, aceite, chorizos y carnes secas y en conservas. — Renovación de la N.° 109.168. — Aviso N.° 7772.

v.8 ene.

Acta N.° 202.503



Diciembre 16 de 1937. — Antonio Borghi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.537. — Aviso N.° 7959.

v.8 ene.

Acta N.° 202.505

MERENGADA

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.728. — Aviso número 7765.

v.8 ene.

Acta N.° 202.506

MINUE

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.214. — Aviso número 7766.

v.8 ene.

Acta N.° 202.507

REVEILLON

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.215. — Aviso número 7767.

v.8 ene.

Acta N.° 202.508

GORJEOS

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.216. — Aviso número 7768.

v.8 ene.

Acta N.° 202.509

HECHICERAS

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.217. — Aviso número 7769.

v.8 ene.

Acta N.° 202.513

BISCAM

Diciembre 16 de 1937. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.973. — Aviso N.° 7773.

v.8 ene.

Acta N.° 202.519

PARISVIRIL

Diciembre 16 de 1937. — Amalia Modesta Pérez de Fonfreda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la cl... 6. — Aviso N.° 7349.

v.8 ene.

Acta N.° 202.514

UROGENINE

Diciembre 16 de 1937. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.974. — Aviso N.° 7774.

v.8 ene.

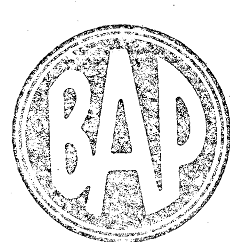
Acta N.° 202.515

ESKOTLAN

Diciembre 16 de 1937. — Fermín Etchegaray. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7775.

v.8 ene.

Acta N.° 202.520



Diciembre 16 de 1937. — Constantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7950.

v.8 ene.

Acta N.° 202.521



Diciembre 16 de 1937. — Johnson Motor Company, de S. Bend, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.333. — Aviso N.° 7903.

v.8 ene.

Acta N.° 202.522



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 106.110. — Aviso número 7858.

v.8 ene.

Acta N.° 202.558

Diciembre 17 de 1937. — López & Ortea. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7984.

v.8 ene.

Acta N.° 202.523



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.111. — Aviso N.° 7859.

v.8 ene.

Acta N.° 202.524



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.112. — Aviso N.° 7860.

v.8 ene.

Acta N.° 202.525



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.113. — Aviso número 7861.

v.8 ene.

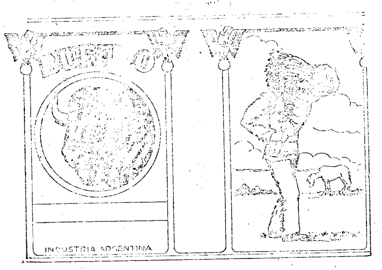
Acta N.° 202.551



Diciembre 17 de 1937. — Cabanellas Hnos. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, chocolates, cacaos, dulces, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 107.161. — Aviso N.° 8030.

v.8 ene.

Acta N.° 202.552



Diciembre 17 de 1937. — Luzio & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7978.

v.8 ene.

Acta N.° 202.553

LA MUCHACHA DEL CIRCO

Diciembre 17 de 1937. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 7979.

v.8 ene.

Acta N.° 202.554

TOTI

Diciembre 17 de 1937. — Gastaldi Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7980.

v.8 ene.

Acta N.° 202.555



Diciembre 17 de 1937. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7981.

v.8 ene.

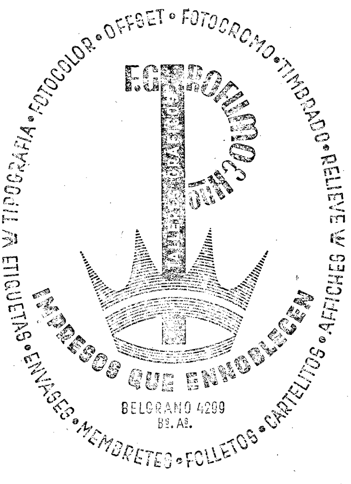
Acta N.° 202.556

YOYIP

Diciembre 17 de 1937. — Francisco Clua y Angel P. Pelusso. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7982.

v.8 ene.

Acta N.° 202.559



Diciembre 17 de 1937. — F. G. Profumo & Hno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7985.

v.8 ene.

Acta N.° 202.560



Diciembre 17 de 1937. — Hércules Capra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.190. — Aviso N.° 7986.

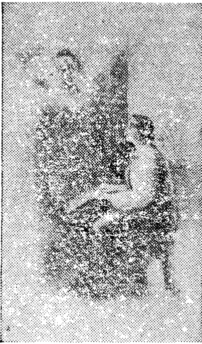
Acta N.° 202.565

CARIÑENA

Diciembre 17 de 1937. — Dolores F. de Rancaño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7988.

v.8 ene.

Acta N.° 202.561



Diciembre 17 de 1937. — Ricardo Pozo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7987.

v.8 ene.

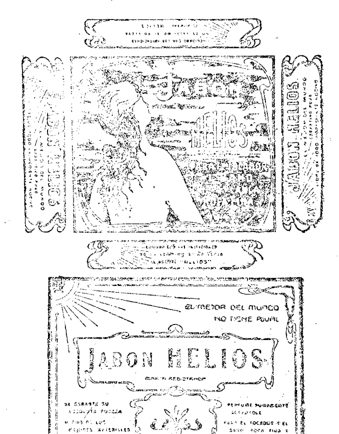
Acta N.° 202.566

POLOLA

Diciembre 17 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 7989.

v.8 ene.

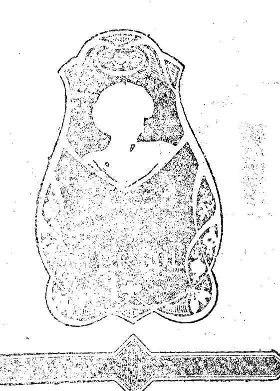
Acta N.° 202.526



Diciembre 26 de 1937. — Camacer & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 105.172. — Aviso N.° 7883.

v.8 ene.

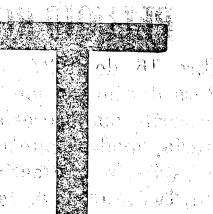
Acta N.° 202.527



Diciembre 16 de 1937. — Marcial Daveze. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.266. — Aviso N.° 7884.

v.8 ene.

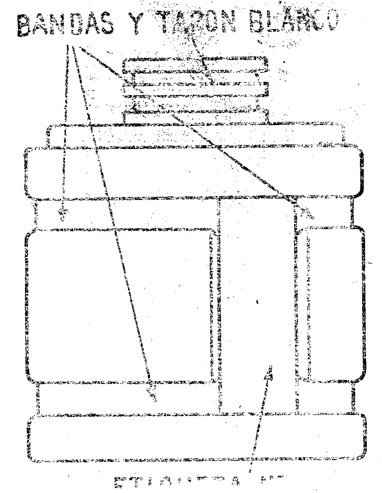
Acta N.° 202.528



Diciembre 16 de 1937. — T. R. Bourse. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Renovación de la número 105.930. — Aviso N.° 7999.

v.8 ene.

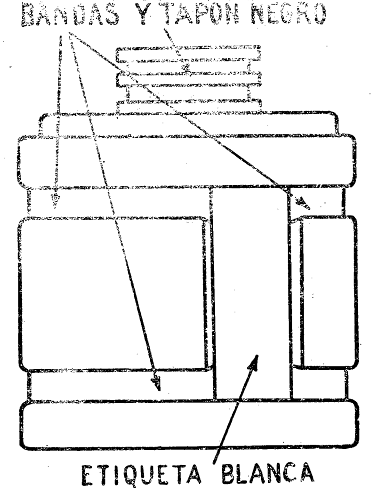
Acta N.° 202.529



Diciembre 16 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7995.

v.8 ene.

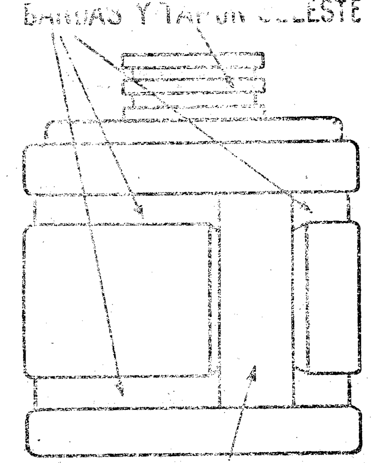
Acta N.° 202.530



Diciembre 16 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7996.

v.8 ene.

Acta N.° 202.531



Diciembre 16 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7997.

v.8 ene.

Acta N.° 202.544

WEED

Diciembre 16 de 1937. — American Chain & Cable Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera de la clase 10. — Renovación de la número 106.401. — Aviso N.° 7716.

v.8 ene.

Acta N.° 202.536

"Kitchener"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1937. — Ferro & Cía. — Para distinguir whisky y old tom dry gin, de la clase 23. — Renovación de la número 105.297. — Aviso número 7527.

v.8 ene.

Acta N.° 202.537

"Gibson"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1937. — Ferro & Cía. — Para distinguir whisky y old tom dry gin, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.298. — Aviso N.° 7528.

v.8 ene.

Acta N.° 202.547



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de mente, de la clase 22. — Renovación de la número 105.453. — Aviso N.° 7966.

v.8 ene.

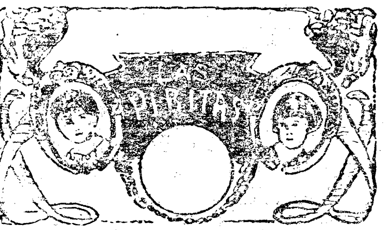
Acta N.° 202.548



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.605. — Aviso N.° 7967.

v.8 ene.

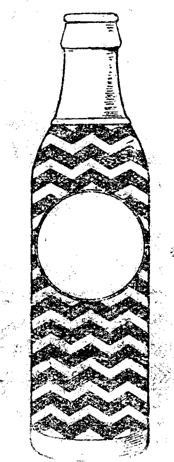
Acta N.° 202.549



Diciembre 17 de 1937. — León Studnitz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la N.° 109.593. — Aviso N.° 7726.

v.8 ene.

Acta N.° 202.572



Diciembre 17 de 1937. — Cristalería Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 107.689. — Aviso N.° 8074.

v.8 ene.

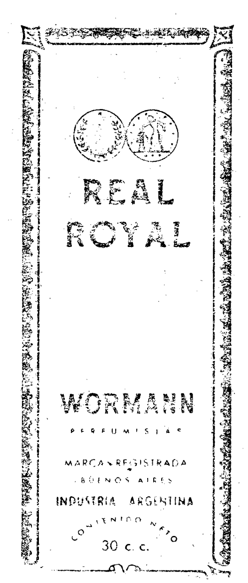
Acta N.° 202.542



Diciembre 16 de 1937. — Guardian Manufacturing Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7715.

v.8 ene.

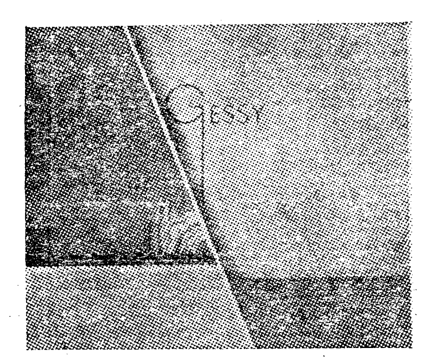
Acta N.° 202.567



Diciembre 17 de 1937. — Luis Mc guillanes Wormann. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 7990.

v.8 ene.

Acta N.° 202.570



Diciembre 17 de 1937. — Companhia Gessy S. A., de Campinas, E. de S. Paulo, Brasil. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 7993.

v.8 ene.

Acta N.° 202.571



Diciembre 17 de 1937. — Rudge Whitworth Ltd., de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 105.635. — Aviso N.° 7994.

v.8 ene.

Acta N.° 202.569

"OSBORNE Y Cª"

Diciembre 17 de 1937. — Osborne & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.189. — Aviso número 7992.

v.8 ene.

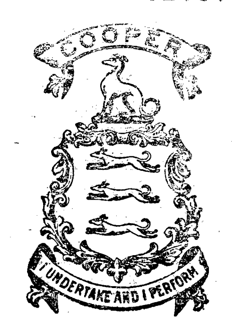
Acta N.° 202.574



Diciembre 17 de 1937. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10, menos clavos para herraduras. — Renovación de la N.° 105.619. — Aviso N.° 8025.

v.8 ene.

Acta N.° 202.579



Diciembre 17 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.906. — Aviso N.° 6868.

v.8 ene.

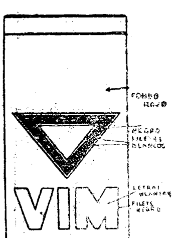
Acta N.° 202.580



Diciembre 17 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.193. — Aviso N.° 8022.

v.8 ene.

Acta N.° 202.581



Diciembre 17 de 1937. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.940. — Aviso N.° 8021.

v.8 ene.

Acta N.° 202.582



Diciembre 17 de 1937. — Ligoneto y Antonio Troiano. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura; floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8020.

v.8 ene.

Acta N.° 202.583



Diciembre 17 de 1937. — Torpedo-Werke A. G. Fahrrader Und Schreib maschinen, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de controlar, tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 8019.

v.8 ene.

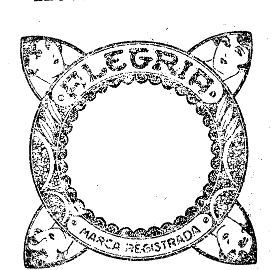
Acta N.° 202.585

CAM

Diciembre 17 de 1937. — Carlos A. Muñoz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8012.

v.8 ene.

Acta N.° 202.587



Diciembre 17 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 105.855. — Aviso N.° 8014.

v.8 ene.

Acta N.° 202.588

GLUCOFER

Diciembre 17 de 1937. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométíco, de la clase 2. — Aviso N.° 8015.

v.8 ene.

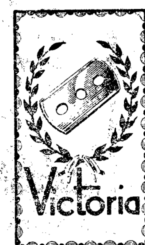
Acta N.° 202.589



Diciembre 17 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8016.

v.8 ene.

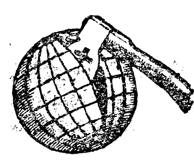
Acta N.° 202.592



Diciembre 18 de 1937. — Gordon & Fried. — Para distinguir máquinas de afeitar y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso N.° 8048.

v.8 ene.

Acta N.° 202.594



Diciembre 18 de 1937. — H. Bremicker & Co. de Bergerhof, Renania, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 7887.

v.8 ene.

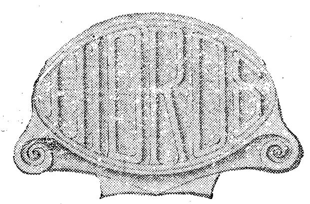
Acta N.° 202.593



Diciembre 18 de 1937. — José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8040.

v.8 ene.

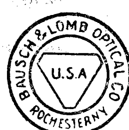
Acta N.° 202.598



Diciembre 18 de 1937. — Julio Bianchi. — Para distinguir un aparato sanitario, de la clase 14. — Aviso número 7906.

v.8 ene.

Acta N.° 202.601



Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company, de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8005.

v.8 ene.

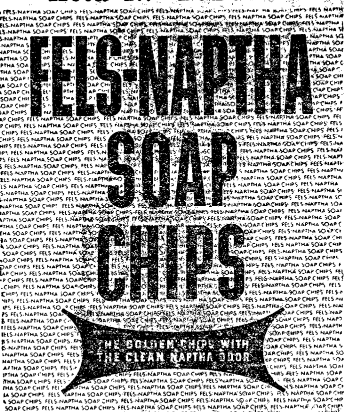
Acta N.° 202.496



Diciembre 16 de 1937. — Alberto Marlín Leber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7963.

v.3 ene.

Acta N.° 202.451



Diciembre 15 de 1937. — Fels And Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones en toda forma de preparación, de la clase 14. — Aviso N.° 7918.

v.8 ene.

Acta N.° 202.603

Diciembre 18 de 1937. — Yakima Fruit Growers Association, de Yakima, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 106.241. — Aviso número 7879.

v.8 ene.

Acta N.° 199.562

N I A G A R A

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos: carburo de calcio. — Renovación de la N.° 103.469. — Aviso N.° 5061.

v.8 ene.

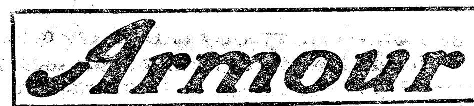
Acta N.° 202.356



Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7827.

v.8 ene.

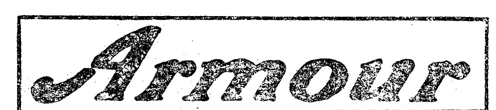
Acta N.° 202.357



Diciembre 13 de 1937. — Friforífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7828.

v.8 ene.

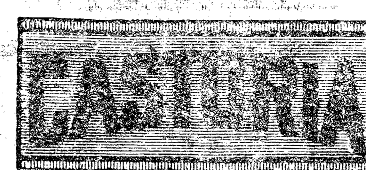
Acta N.° 202.358



Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7829.

v.8 ene.

Acta N.° 202.362



Diciembre 13 de 1937. — The Centaur Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fatiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.833.

v.8 ene.

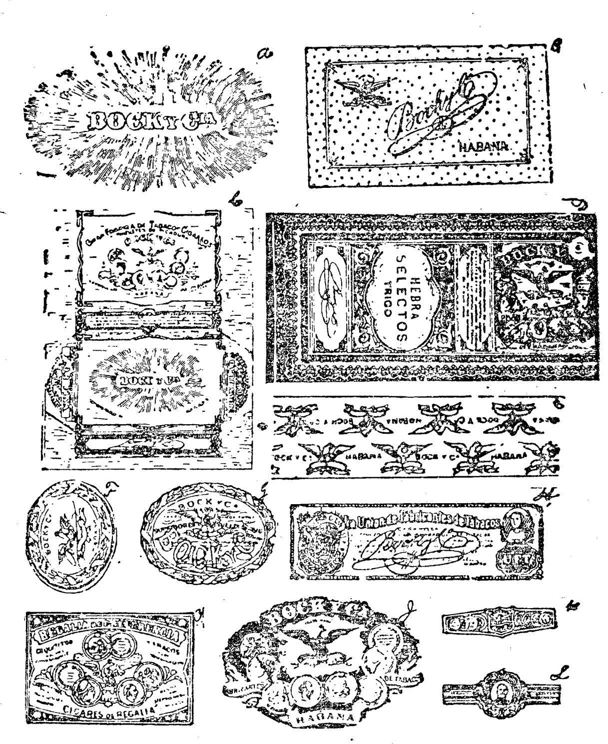
Acta N.° 202.541



Diciembre 16 de 1937. — Guest, Keen & Nettlefolds Ltd., de L. Works, Smethwick, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.989. — Aviso N.° 7.855.

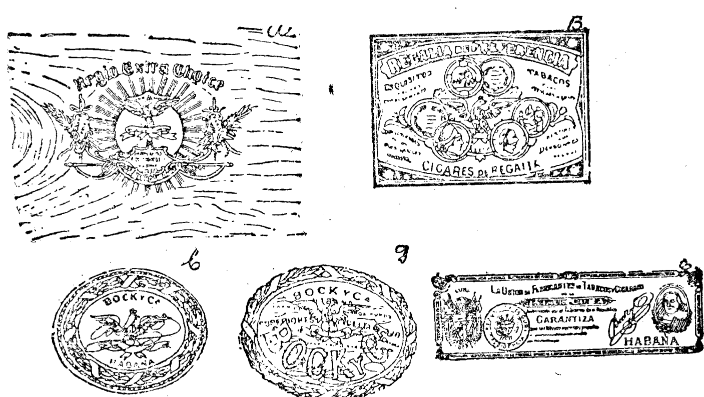
v.8 ene.

Acta N.° 202.416



Diciembre 14 de 1937. — Henry Clay & Boch & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.180. — Aviso N.° 7.904.
v.8 ene.

Acta N.° 202.417



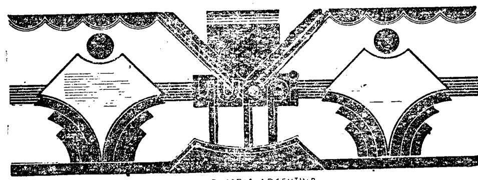
Diciembre 14 de 1937. — Henry Clay & Boch & Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.181. — Aviso N.° 7.905.
v.8 ene.

Acta N.° 202.434



Diciembre 14 de 1937. — José González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7.818.
v.8 ene.

Acta N.° 202.441



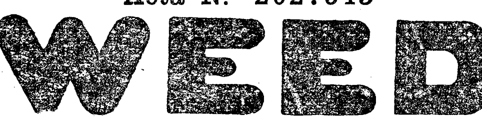
Diciembre 15 de 1937. — Francisco Vitaggo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.943.
v.8 ene.

Acta N.° 202.487



Diciembre 16 de 1937. — Luis G. Beschireli. — Para distinguir máquinas para ondulación y secadores, de la clase 13. — Aviso N.° 7.946.
v.8 ene.

Acta N.° 202.511

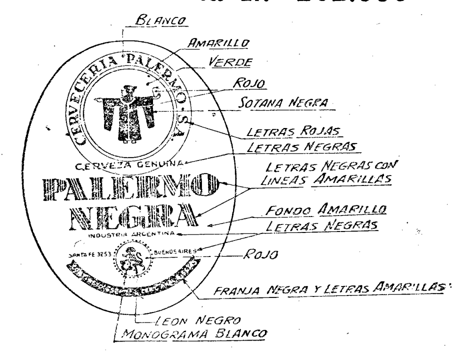


Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.166. — Aviso N.° 7.771.
v.8 ene.

Acta N.° 202.543

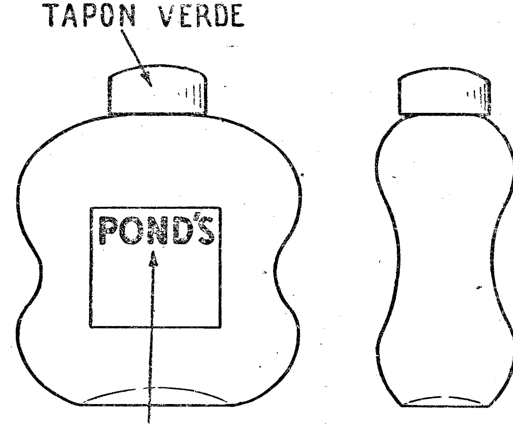
Diciembre 16 de 1937. — American Chain & Cable Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.460. — Aviso N.° 7.717.
v.8 ene.

Acta N.° 202.550



Diciembre 17 de 1937. — Cervecería Palermo, S. A. — Para distinguir un tipo de cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 8.029.
v.8 ene.

Acta N.° 202.563



Diciembre 17 de 1937. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.007.
v.8 ene.

Acta N.° 202.564



Diciembre 17 de 1937. — Nicolás Mariano. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 8.008.
v.8 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.